



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

PAÉZ, Roberto (c/aviso)
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 5° Reunión -

- 3° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 8 de mayo de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

6. Cuestión previa concejal Benedetti

PREFERENCIA ACORDADA

7. Proyecto de Ordenanza: Modificando el inciso a) del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal, relacionado con beneficios impositivos a empresas (expte. 2011-D-02)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Modificando el artículo 3º bis de la Ordenanza 14.438 – Complementaria de Presupuesto. (expte. 1305-D-03)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**PREFERENCIA ACORDADA**

9. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. Informe sobre ítems relacionados con elementos o instalaciones que contengan PCB en el Complejo Deportivo Municipal (1261-AM-03)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Modificando varios artículos del Anexo I de la Ordenanza 11847. (expte. 1066-D-03)
11. Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Centro de Ex Combatientes en Malvinas, referente a limpieza de baños en plazas públicas. (expte. 1105-D-03)
12. Convalidando el Decreto 058/03 de la Presidencia del H. Cuerpo, referente a excepción del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda a la prueba "Desafío Atlántico de los Jóvenes".(expte. 1148-V-03)
13. Autorizando con carácter precario a la firma "Pampas Worlwide S.A." a afectar con los usos "Depósito y venta por mayor y menor de prendas de vestir, etc." el inmueble ubicado en Mendoza 4655. (expte. 1163-D-03)
14. Modificando un tramo de la traza de la calle Funes. (expte. 1187-D-03)
15. Autorizando con carácter precario a la señora Mirta María García a afectar con el uso "Kiosco por ventanilla" el inmueble ubicado en calle Las Azucenas esquina Los Geranios. (expte. 1250-D-03)
16. Autorizando al señor Hugo Daniel Sánchez, titular de la licencia de taxi n° 2021 a incorporar un vehículo marca Renault 12, modelo 1993. (expte. 1266-D-03)
17. Autorizando con carácter precario al señor Luis Valotto a destinar con el uso "Venta de leña y carbón a granel", el inmueble ubicado en Luro 8790. (expte. 1267-D-03)
18. Autorizando con carácter precario al señor Jorge Vicente Oscar Formulari a afectar con el uso "Compra y venta de muebles, etc." el inmueble ubicado en avenida Jara 1229. (expte. 1269-D-03)
19. Autorizando al D. E. a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con el INAREPS, con el fin de desarrollar aportes en actividades de interés común. (expte.1270-D-03)
20. Autorizando con carácter precario a la señora Margarita Ghidella a afectar con el uso "Salón de belleza" el inmueble ubicado en Alem 3878 local 4. (expte. 1272-D-03)
21. Declarando a la Municipalidad adherida al Plan Provincial denominado Programa Luz Encendida. (expte. 1277-D-03)
22. Incorporando varios artículos a la Ordenanza 13819. (expte. 1283-AM-03)
23. Convalidando el convenio suscripto entre el D. E. y el Estado Nacional con el objeto de la realización del Plan Nacional de Obras Municipales. (expte. 1286-D-03)
24. Autorizando con carácter precario al señor Román del Carmen Pinea a afectar con el uso "Hogar para la Tercera Edad" el inmueble ubicado en la esquina de Soler y Bosch. (expte. 1293-D-03)
25. Autorizando el pago al Profesor Gerado Bridi en concepto de honorarios del Programa Municipal Escuelas Solidarias. (expte. 1294-D-03)
26. Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante arquitectos del ARCA, para que elementos gráficos relacionados con las obras del Arquitecto Bustillo sean donados al museo Roberto Barili. (expte. 1301-P-03)
27. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Eduardo César Viglietti. (expte. 1303-U-03)
28. Autorizando con carácter precario al señor Rubén Roberto Rodríguez a afectar con el uso "Casa de fiesta" el inmueble ubicado en avenida Colón 7130. (expte. 1306-D-03)
29. Convalidando el Decreto 046/03 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a Argentina Sono Film a utilizar un espacio público. (nota 152-A-03)
30. Convalidando el Decreto 071/03 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó el uso de un espacio público a la "II Edición de la Carrera Eco Aventuras de Sierra y Laguna de los Padres". (nota 281-P-03)

RESOLUCIONES

31. Declarando de interés el proyecto "Corredor Turístico hacia la Vieja Usina del Puerto".(nota 927-Z-02)
32. Declarando de interés la obra de teatro "Locademia de Geriatría".(expte. 1262-P-03)
33. Declarando de interés el "XIV Congreso de Historia Regional". (expte. 1315-AM-03)
34. Declarando de interés la revista "Comunidad Pesquera".(nota 156-C-03)

DECRETOS

35. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1776-FRP-98 y otros)
36. Creando en el H. Cuerpo la "Comisión de Notables".(expte. 1233-J-03)

COMUNICACIONES

37. Viendo con agrado que el D. E. considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Vecinal Barrio Autódromo. (expte. 1263-AM-03)
38. Viendo con agrado que el D. E. considere la posibilidad de donar un fiscal a la agrupación "Padre Lorenzo Massa".(expte. 1276-J-03)
39. Solicitando al D. E. la instalación de un cartel de señalización en la Avda. Carlos Tejedor y calle Fray Luis Beltrán. (expte. 1284-AM-03)
40. Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos referentes a la toma de posesión del balneario Mariano. (expte. 1308-AM-03)
41. Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos del taller mecánico ubicado en Pampa 3922. (expte. 1316-AM-03)
42. Viendo con agrado que el D. E. disponga los medios tendientes a la reparación de diversos sectores de la Estación Terminal de Omnibus. (nota 283-A-03)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

43. Proyecto de Resolución: Declarando de interés turístico y cultural los actos organizados en conmemoración del día de Nuestra Señora de Fátima a realizarse el 13 de mayo del corriente año (nota 356-NP-03)
44. Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la ley 12.698, referente a reducción de la tarifa eléctrica a usuarios residenciales con escasos recursos y creando la comisión de evaluación distrital. (expte. 1116-J-02)
45. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las "Primeras Jornadas sobre respuesta al Accidente de Aviación" (expte. 1361-U-03)
46. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. postergue el acto eleccionario para la elección del Delegado Municipal de Sierra de los Padres y La Peregrina (expte. 1360-J-03)
47. Proyecto de Ordenanza: Declarando ciudadano ilustre al Dr. Justo Zanier (expte. 1370-V-03)
48. Decreto de conformación de las Comisiones Internas del H.C.D.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de mayo de dos mil tres, reunidos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se darán lectura a notas de excusaciones de señores concejales.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 8 de mayo de 2003. Señor Presidente del H.C.D. De mi mayor consideración: Por medio de la presente le manifiesto la imposibilidad de concurrir en el día de la fecha a la 3ª Sesión Ordinaria del Período 88°, por encontrarme fuera de la ciudad. Sin otro particular, lo saluda atentamente, Daniel Rodríguez, concejal Bloque Justicialista". "Mar del Plata, 8 de mayo de 2003. Señor Secretario del H.C.D., arquitecto Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que por razones de índole personal el concejal Roberto Páez, quien integra el Bloque Progresista, no se encuentra en la ciudad en el día de la fecha no pudiendo asistir a la sesión del día de hoy. Sin más, agradezco su atención y saludo a usted muy atentamente, Eduardo Romanín, Presidente Bloque Progresista."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DIA**SUMARIO****I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 6)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 5)
- C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al punto 80)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 7 al 29)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 30 al 36)
- C) NOTAS OFICIALES (Puntos 37 y 38)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 39 al 65)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 66 al 79)
- F) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 80)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS (Del punto 81 al punto 82)**MOCIONES DE PREFERENCIA**

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE UNION CIVICA RADICAL (Punto 81)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Punto 82)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 83 al punto 116)

- A) ORDENANZAS (Del punto 83 al 104)
- B) RESOLUCIONES (Punto 105 al 108)
- C) DECRETOS (Puntos 109 y 110)
- D) COMUNICACIONES (Punto 111 al 116)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 30 del Período 87 y 1°, 2 y 3 del Período 88.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 074.- Expresando el Honorable Concejo Deliberante, reconocimiento al deportista marplatense DANIEL FRANCISCO GIL, por su vasta trayectoria como surfista.
3. Decreto n° 075.- Modificando el Decreto n° 165/2002 dejando establecido que por el Bloque de la Unión Cívica Radical, se designa al Cjal. Jorge D. Petrillo para integrar la Comisión Mixta en Defensa de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.
4. Decreto n° 076.- Designando a las personas propuestas por cada Bloque Político, para integrar la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata.
5. Decreto n° 077.- Designando a las personas propuestas por cada Bloque Político, para integrar la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos del Pdo. de General Pueyrredon.

C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

6. Expte 1344-P-03: CUESTION DE PRIVILEGIO: Eleva cuestión de privilegio planteada por el Concejal Eduardo G. Salas en la sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, relacionada con la presidencia de la Comisión de Transporte y Tránsito.- LEGISLACION.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

7. Expte 1325-D-03: Eleva Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deporte, correspondiente al Ejercicio 2002.- HACIENDA.

5ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	8/5/03
8.	Expte 1327-D-03: Sustituyendo los artículos 2º y 4º de la Ordenanza n° 10439, que establece el "Programa Crediticio de Apoyo para la Vivienda".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
9.	Expte 1328-D-03: Reconociendo a la Cooperativa de Trabajo centro de residentes Caupolican Limitada, como prestadora de servicios públicos en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
10.	Expte 1329-D-03: Eliminando el inciso d) del artículo 1º de la Ordenanza n° 14.228, que establece la posibilidad de integrar garantías de contrato, a través de títulos públicos computados a valor nominal.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
11.	Expte 1330-D-03: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 15499, que cambiaba la denominación que tenía el "Instituto Superior de Perfeccionamiento, Capacitación y Docente Almafuerte", por el de "Instituto Superior de Formación Docente n° 6006".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.	
12.	Expte 1335-D-03: Solicitando prórroga por el término de 90 días -prorrogable por 90 días más en caso de ser necesario-, para la prueba piloto, referida al estacionamiento medido, instaurada a través de la Ordenanza 14.958.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
13.	Expte 1336-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Ges S.A. a destinar con el uso de suelo depósito de miel en barril y productos alimenticios envasados, el inmueble ubicado en Avda. Colón n° 3541.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
14.	Expte 1337-D-03: Autorizando a modo de excepción al Sr. Héctor José Di Yorio, titular de la licencia de taxi n°524, a continuar afectando a dicha licencia la unidad marca Renault 9 GTL modelo 1993, hasta el vencimiento de su vida útil.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
15.	Expte 1338-D-03: Convalidando el convenio de cooperación recíproca firmado entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad y la Cámara Textil de Mar del Plata, para el fortalecimiento de las actividades productivas del sector textil de la región.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.	
16.	Expte 1339-D-03: Autorizando la instalación de dos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para coches taxímetros sobre Avda. Polonia -mano impar- y Fortunato de la Plaza y otra sobre la mano impar de Termas de Río Hondo y Luro.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
17.	Expte 1340-D-03: Incorporando el sector correspondiente a la Plaza Francisco de Gurruchaga al Anexo I de la Ordenanza 13617, bajo la denominación de Feria Alfár.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
18.	Expte 1341-D-03: Autorizando con carácter precario a la Sra. Antonina Tolaro a afectar con el uso telefónica-polirrubro, el inmueble ubicado en calle Carasa n° 2307.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
19.	Expte 1342-D-03: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Canadá (ex-216) n°132, propiedad de los Sres. Evaristo Chávez y Reina Isabel Alderete.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
20.	Expte 1343-D-03: Modificando el artículo 1º de la ordenanza n°14849, mediante el cual se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores/as Alimentario/as Morosos/as.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
21.	Expte 1347-D-03: Autorizando con carácter precario a la Sra. Natalia S. Trussi, a transferir a su nombre el uso "venta de artículos regionales", que se desarrolla en el inmueble de calle Rivadavia n° 2517.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
22.	Expte 1348-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía excepción a la Ordenanza n° 14229, a designar a la Sra. Luisa Estela Mendoza como técnico en Radiología I en la División Servicios Centrales, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.	
23.	Expte 1349-D-03: Autorizando al consorcio de Administración del Parque Industrial "General Savio", a concesionar la construcción ubicada en la Quinta 6 del mismo, para la realización de un centro gastronómico.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.	

24. Expte 1350-D-03: Convalidando el plan de pago de deudas de Entes Descentralizados por aportes y retenciones con el Instituto de Previsión Social, correspondiente al período noviembre de 2001 - diciembre de 2002 y autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2004-2005.- LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Expte 1351-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Velapeña S.A. a anexas el uso servicios fúnebres con garaje al que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avda. Jacinto Peralta Ramos n°1159.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 1354-D-03: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Rosa de Lima, el comodato de un tractor marca J. Deere.- LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 1355-D-03: Otorgando permiso con carácter precario a la Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Crédito para Taxistas Ltda. Taxicoop, para la instalación de un soporte de antenas de 36 mts. en el predio de su propiedad, sito en la calle Maipú entre V. Montes y Avda. Champagnat.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
28. Expte 1356-D-03: Otorgando al Centro de Soldados Combatientes en Malvinas - Mar del Plata, permiso precario gratuito de uso y explotación del sector denominado "La Tapera de los Turcos", sito en la Reserva Laguna de los Padres.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 1357-D-03: Reconociendo a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet con domicilio en calle Esquel n°1251 de Camet, como empresa cooperativa constructora de obras públicas municipales de infraestructura.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

30. Nota 317-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-1887, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems sobre la construcción de la Plaza del Agua.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1764-CJA-99.
31. Nota 318-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2453, referente a solicitud de instalación de carteles indicadores de la cercanía de la EGB n°60 "José Gervasio Artigas".- A SU ANTECEDENTE NOTA 1100-V-02.
32. Nota 319-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2079, referente a la situación legal y funcional del estacionamiento subterráneo construido bajo la Plaza del Agua.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1181-J-01.
33. Nota 320-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2011, referente al pedido de informe de varios ítems relacionados con el estacionamiento subterráneo de la Plaza del Agua.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1904-J-00.
34. Nota 321-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-1906, referente al contrato de concesión del servicio de café, restaurante y buffet del inmueble ubicado en la Plaza de Agua, firmado por Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado y la firma CLYSA S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1791-P-99.
35. Nota 322-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2274, referente a instrumentar medidas para el mantenimiento y limpieza de los caminos turísticos rurales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 974-C-00.
36. Nota 351-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2457 que solicitaba al Departamento Ejecutivo efectuar gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional para que dé cumplimiento a la Ley 25590 de Emergencia Sanitaria.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1630-AM-02.

C) NOTAS OFICIALES

37. Nota 326-NO-03: UNIDAD FUNCIONAL N° 9 DE DELITOS ECONOMICOS: Solicita la remisión de copia del expediente n° 2142-C-02, referente a instrucción de proceso penal n° 110.978.- ARCHIVO.
38. Nota 328-NO-03: JARDIN DE INFANTES PROVINCIAL N° 904: Solicita se construyan "lomos de burro" en las calles de acceso a ese establecimiento educativo, ubicado en la calle Teodoro Bronzini, entre Quintana y Saavedra.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

D) NOTAS PARTICULARES

39. Nota 316-NP-03: ASOCIACION REGIONAL DE JUDO: Solicita colaboración para que los 4 judokas marplatenses clasificados, puedan asistir al Torneo Nacional de Judo, a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario los días 2, 3 y 4 de mayo del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
40. Nota 323-NP-03: FEDERACION DE JUBILADOS: Adjunta documentación sobre resoluciones, sugerencias y conclusiones propuestas por esa Federación, para mejorar la calidad de vida de los jubilados.- CALIDAD DE VIDA.
41. Nota 324-NP-03: VARIOS VECINOS DEL BARRIO "2 DE ABRIL": Solicitan que el Honorable Concejo Deliberante interceda ante las autoridades del Departamento Ejecutivo, con relación a la remoción en el cargo de la especialista en Pediatría Dra. Ana Cantore, quien cumple funciones en la Sala de Atención Primaria de Salud n° 29 de ese barrio.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
42. Nota 325-NP-03: GALARRETA, PABLO Y OTRO: Presentan nota sugiriendo modificaciones al proyecto de Presupuesto Ejercicio 2003 (expediente n° 2117-D-02).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2117-D-02.
43. Nota 327-NP-03: MUSEO ARQUEOLOGICO G. MAGRASSI: Solicita se declare de interés la realización de "Las Jornadas de homenaje a Guillermo Magrassi", a llevarse a cabo el 5 de julio de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
44. Nota 329-NP-03: RABEY, JUANA LUISA: Solicita eximición en el pago de tasa municipal y le sea condonada la deuda que el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle San Juan n° 729, mantiene con esta Comuna.- LEGISLACION Y HACIENDA.
45. Nota 330-NP-03: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Solicita se disponga la integración de sus representantes a la Comisión creada en este Honorable Concejo Deliberante, que entiende en los temas referidos a la discapacidad y grupos vulnerables.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
46. Nota 331-NP-03: ARTESHOW S.A.: Solicita excepción a la Ordenanza n° 12277 de venta de productos alimenticios en la vía pública, para la venta exclusiva de productos panificados, facturas, masas secas y pre-pizzas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 300-A-03.
47. Nota 332-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Solicita se le entreguen los listados de aspirantes y de adjudicaciones a licencias de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
48. Nota 333-NP-03: FURIA, VICTOR EDUARDO: Ofrece construir y mantener casillas para guardavidas a cambio de la explotación publicitaria de las mismas.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
49. Nota 334-NP-03: TORTORA, DANIEL Y OTROS: Solicitan se declare de interés los actos a realizarse en el marco de los festejos por el Día Nacional del Surfista.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
50. Nota 335-NP-03: PEREZ, JOSE ANTONIO: Solicita prórroga por el término de 180 días, para presentar el título automotor del vehículo afectado como remise con la licencia n° 154.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
51. Nota 336-NP-03: GUILLEMI, ANGEL: Eleva denuncia contra el Departamento de Obras Públicas Comunal, que habría autorizado la instalación de un cartel con sponsors publicitarios en Galería "Rivadavia".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
52. Nota 337-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva denuncias sobre irregularidades en la actividad de: la Receptoría "Costa Atlántica", de combis sin habilitación, de la Cooperativa M.E.S.A. y presenta listado de avisos con pedidos y ofrecidos de autos y choferes que no estarían dentro del marco legal.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
53. Nota 338-NP-03: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Solicita se reconsidere la reclasificación de los Jardines de Infantes n° 19 y 27, en cuanto a la bonificación por ruralidad y se le reconozca a los docentes el costo del transporte.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
54. Nota 339-NP-03: DRUETTA, JUAN MANUEL: Solicita excepción a las Ordenanzas vigentes, a fin de contemplar la instalación de cabinas telefónicas en el "polirrubro" ubicado en calle Córdoba n° 4564.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
55. Nota 340-NP-03: FUNDACION DE POETAS: Solicita autorización para el uso de la Diagonal Alvarez los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año, a fin de realizar la muestra artesanal de la poesía marplatense denominada

- "Artepoética 2003, Odisea de la Palabra".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
56. Nota 341-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO BOSQUE GRANDE: Reclama por luminarias, arreglo o pavimentación de la calle Reforma Universitaria, inseguridad y atraso en el convenio con el Municipio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
57. Nota 342-NP-03: CODAGNONE, GUILLERMO ARIEL: Eleva denuncia contra el personal de tránsito por lesiones a su persona en el transcurso de un operativo de secuestro al vehículo de su propiedad el 29 de abril del corriente año.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
58. Nota 343-NP-03: HASBANI, ELIAS: Presenta proyecto relacionado con la creación de un "cuerpo honorario de asesores controles" en lo atinente al tránsito vehicular, transporte público de pasajeros, inspección general, etc.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
59. Nota 344-NP-03: OLMEDO, MAGDALENA: Solicita condonación de deuda por la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, correspondiente al período 6/1999 hasta 6/2002, de su propiedad ubicada en la calle Catamarca n° 2150 - Piso 1° - Depto. 3.- LEGISLACION Y HACIENDA.
60. Nota 345-NP-03: SOCIEDAD DE FOMENTO EL CASAL: Reclama por luminarias, arreglo de las calles y por Sala de Primeros Auxilios.- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
61. Nota 346-NP-03: MAS DE 50 HOMBRES ARGENTINOS: Reclama por temas pendientes: lugar para sede, posibilidad de generar empleo con la oficina de objetos perdidos, reparto de piezas postales, etc.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1913-P-02.
62. Nota 347-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva denuncias sobre irregularidades en los servicios y adjudicación de licencias de remise y combis, realiza pedido de interpelación a los Sres. Juan J. Fulco, Claudio Gómez y Luis Rech.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
63. Nota 348-NP-03: O.N.G. IMDUR-LAS LILAS: Solicita se arbitren medios para proceder a la clausura provisoria de todos los ascensores de los ocho edificios que componen el Complejo Habitacional, ubicado en calle Garay 6632 y se intime a la regularización del sistema eléctrico.- A SU ANTECEDENTE NOTA 525-C-02.
64. Nota 349-NP-03: COOPERATIVA NUEVO TIEMPO: Solicita intermediación del Honorable Concejo Deliberante para destrabar el expediente n° 1727-D-95 (expte. del D.E. 26673-6-93).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
65. Nota 350-NP-03: ASOCIACION ECOLOGICA ARBOLAR: Solicita autorización y colaboración para realizar un "parque de esculturas" en la zona ubicada frente al Parque Camet entre Ruta 11 y El Acantilado.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

66. Expte 1318-ENP-03: ENCUENTRO POPULAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el boleto estudiantil en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y derogando la Ordenanza n° 7796.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
67. Expte 1319-ENP-03: ENCUENTRO POPULAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando el boleto combinado en el transporte público colectivo de pasajeros, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza n° 9664 artículo 5º Apartado c).- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
68. Expte 1320-ENP-03: ENCUENTRO POPULAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Agregando a la Ordenanza n° 6903 el artículo 26 bis, con relación a la creación de un "registro de siniestros", ocurridos en el cumplimiento de la prestación del transporte colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1257-ENP-03.
69. Expte 1321-ENP-03: ENCUENTRO POPULAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Denominando "transporte puerta a puerta de pasajeros" el servicio de transporte privado de personas, brindado por personas físicas o jurídicas, con destino y origen convenido y pago acordado entre las partes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
70. Expte 1322-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon y sus delegaciones, el servicio de recepción y entrega de documentación extraviada y/o sustraída.- LEGISLACION.

71. Expte 1323-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha creado efectivamente el "Programa de Asistencia a las Familias Afectadas por el Fenómeno Migratorio", que fuera creado por Ordenanza n°14988.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
72. Expte 1326-U-03: UNION CIVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el texto de la Ordenanza n° 13386, relacionada con requisitos que deben cumplir las estaciones radioeléctricas.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 37° y 70° de la Ordenanza Impositiva vigente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
73. Expte 1331-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a la Dirección de Transporte y Tránsito que arbitre los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza n° 6532, referente a itinerarios para el ingreso y egreso a la estación terminal de ómnibus de las unidades de transporte de pasajeros de media y larga distancia.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
74. Expte 1332-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Elevando ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el interés por la pronta implementación en la Provincia de Buenos Aires del derecho familiar de inclusión social "Plan Mayores".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
75. Expte 1333-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de abordar la problemática relacionada con el estado en que se encuentra el Cementerio La Loma y su puesta en valor.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
76. Expte 1334-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a Audiencia Pública Consultiva, con relación al llamado a licitación pública del proyecto de la nueva estación ferro-automotor de Mar del Plata.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
77. Expte 1345-ENP-03: ENCUESTRO POPULAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la extensión del servicio de transporte público de pasajeros que accede al Paraje San Francisco, para brindar el servicio a los alumnos de la escuela EGB Provincial n° 51, que asisten a clase de educación física establecida a contraturno.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
78. Expte 1352-ENP-03: ENCUESTRO POPULAR: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Registro de Agencias de Turismo Estudiantil" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, cuya implementación dependerá del EMTur.- TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
79. Expte 1353-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés los 2° Juegos Panamericanos I.P.C. América organizados por CIDELI, que se llevarán a cabo los días 3 al 10 de diciembre de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.

F) PROYECTO DE COMISION INTERNA

80. Expte 1346-C5-03: COMISION TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando hasta el 14 de octubre de 2003 la vigencia de las licencias de auto rural de la ciudad de Batán, establecida en el artículo 3° de la Ordenanza n° 11.999.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

III - PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

B) A PEDIDO DEL BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

81. Expte 2011-D-02: Modificando el inciso a) del artículo 4° de la Ordenanza Fiscal, relacionado con beneficios impositivos a empresas.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

82. Expte 1261-AM-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con elementos o instalaciones que contengan PCB, como método de refrigeración en el Complejo Deportivo Municipal.

IV .- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS:

83. Expte. 1066-D-03: Modificando varios artículos del Anexo I de la Ordenanza 11847.
84. Expte. 1105-D-03: Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Centro de Ex Combatientes en Malvinas, referente a limpieza de baños en plazas públicas.
85. Expte. 1148-V-03: Convalidando el Decreto n° 058 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, referente a excepción del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda a la prueba "Desafío Atlántico de los Jóvenes".
86. Expte. 1163-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Pampas Worlwide S.A. a afectar con los usos "Depósito y Venta por Mayor y Menor de Prendas de Vestir, etc." el inmueble ubicado en calle Mendoza n° 4655.
87. Expte. 1187-D-03: Modificando un tramo de la traza de la calle Funes.
88. Expte. 1250-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Mirta María García a afectar con el uso "Kiosco por Ventanilla" el inmueble ubicado en calle Las Azucenas esquina Los Geranios.
89. Expte. 1266-D-03: Autorizando al señor Hugo Daniel Sánchez, titular de la licencia de taxi n° 2021 a incorporar un vehículo marca Renault 12, modelo 1993.
90. Expte. 1267-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Luis Valotto a destinar con el uso "Venta de Leña y Carbón a Granel", el inmueble ubicado en calle Luro n° 8790.
91. Expte. 1269-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Jorge Vicente Oscar Formulari a afectar con el uso "Compra y Venta de Muebles, etc." el inmueble ubicado en Avenida Jara n° 1229.
92. Expte. 1270-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con el INAREPS, con el fin de desarrollar aportes en actividades de interés común.
93. Expte. 1272-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Margarita Ghidella a afectar con el uso "Salón de Belleza" el inmueble ubicado en calle Alem n° 3878 local 4.
94. Expte. 1277-D-03: Declarando a la Municipalidad adherida al Plan Provincial denominado Programa Luz Encendida.
95. Expte. 1283-AM-03: Incorporando varios artículos a la Ordenanza 13819.
96. Expte. 1286-D-03: Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Estado Nacional con el objeto de la realización del Plan Nacional de Obras Municipales.
97. Expte. 1293-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Román del Carmen Pinea a afectar con el uso "Hogar para la Tercera Edad" el inmueble ubicado en la esquina de calles Soler y Bosch.
98. Expte. 1294-D-03: Autorizando el pago al Profesor Gerado Bridi en concepto de honorarios del Programa Municipal Escuelas Solidarias.
99. Expte. 1301-P-03: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante arquitectos del ARCA, para que elementos gráficos relacionados con las obras del Arquitecto Bustillo sean donados al museo Roberto Barili.
100. Expte. 1303-U-03: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Eduardo César Viglietti.
101. Expte. 1305-D-03: Modificando el artículo 3° bis de la Ordenanza n° 14438 – Complementaria de Presupuesto.
102. Expte. 1306-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Rubén Roberto Rodríguez a afectar con el uso "Casa de Fiesta" el inmueble ubicado en Avda. Colón n° 7130.
103. Nota 152-A-03: Convalidando el Decreto n° 046 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a Argentina Sono Film a utilizar un espacio público.
104. Nota 281-P-03: Convalidando el Decreto n° 071 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó el uso de un espacio público a la "II Edición de la Carrera Eco Aventuras de Sierra y Laguna de los Padres".

B) RESOLUCIONES:

105. Nota 927-Z-02: Declarando de interés el proyecto "Corredor Turístico hacia la Vieja Usina del Puerto".
106. Expte. 1262-P-03: Declarando de interés la obra de teatro "Locademia de Geriatría".
107. Expte. 1315-AM-03: Declarando de interés el "XIV Congreso de Historia Regional".
108. Nota 156-C-03: Declarando de interés la revista "Comunidad Pesquera".

C) DECRETOS:

109. Exptes. 1776-FRP-98, 1364-J-00, 1780-V-01, 1637-AM-02, 2032-AM-02, 2108-P-02 y Notas 920-C-01, 440-P-02, 731-C-02, 954-M-02, 1118-G-02, 1121-D-02, 1149-A-02, 1166-Z-02, 1203-C-02, 1213-O-02, 1250-C-02, 1267-A-02, 1313-A-02, 12-P-03, 78-I-03, 79-P-03, 104-O-03, 183-O-03, 239-A-03, 251-C-03, 262-C-03, 263-O-03, 290-P-03, disponiendo sus archivos.
110. Expte. 1233-J-03: Creando en el H. Cuerpo la "Comisión de Notables".

D) COMUNICACIONES:

111. Expte. 1263-AM-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Vecinal Barrio Autódromo.
112. Expte. 1276-J-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de donar un fiscal a la agrupación "Padre Lorenzo Massa".
113. Expte. 1284-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un cartel de señalización en la Avda.

- Carlos Tejedor y calle Fray Luis Beltrán.
114. Expte. 1308-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referentes a la toma de posesión del balneario Mariano.
 115. Expte. 1316-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos del taller mecánico ubicado en calle Pampa n° 3922.
 116. Nota 283-A-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios tendientes a la reparación de diversos sectores de la Estación Terminal de Omnibus.

Sr. Presidente: En consideración, los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dan por aprobados. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración, las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 30ª del Período 87º y 1ª, 2ª y 3ª del Período 88ª. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) Decreto N° 074: Expresando el Honorable Concejo Deliberante, reconocimiento al deportista marplatense Daniel Francisco Gil, por su vasta trayectoria como surfista. Decreto N° 075: Modificando el Decreto N° 165/2002 dejando establecido que por el Bloque de la Unión Cívica Radical, se designa al Cjal. Jorge D. Petrillo para integrar la Comisión Mixta en Defensa de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado. Decreto N° 076: Designando a las personas propuestas por cada Bloque Político, para integrar la Comisión Mixta Plan Estratégico Mar del Plata. Decreto N° 077: Designando a las personas propuestas por cada Bloque Político, para integrar la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos del Pdo. de General Pueyrredon."

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el acceso y consumo de un servicio público es sin ninguna duda una cuestión que nos da identidad y pertenencia en la ciudad. La posibilidad de gozar de ese servicio sin discriminación, con igualdad establece las condiciones básicas de vida de una ciudad. La transferencia de distintos servicios públicos a manos privadas, se basa siempre respetando el carácter monopólico de esos servicios -porque son naturales-. Se hizo propiciando la concentración de capital y de poder. Se redactaron contratos arbitrarios con manifiesto favor al monopolio y en contra del ciudadano que ellos llaman clientes. La precariedad y la vulnerabilidad de los organismos de control, llevó a una falta de defensa por parte de la ciudad y del ciudadano, ante estos servicios monopólicos. El sector público está limitado por los contratos, en su posibilidad de intervención, pero yo creo que el Concejo Deliberante tiene una misión que cumplir en este aspecto en defensa del ciudadano. Yo me permitiría molestar a los concejales citando por ejemplo a Lefevre, a Bresnes Pereyra o Jordi Borja, cuando dice que debemos asumir una actitud decisiva en defensa y formulación del derecho de la ciudad, y cuando profundizan en el tema hablan de los derechos republicanos urbanos, que me parece a mí que es un punto esencial a discutir. La tendencia de estos últimos años de reemplazo de la ciudad política - pública por la ciudad técnica - privada, provocó una sustitución en el control, surgió un desprecio por el ciudadano y en una falta de atención de sus reclamos. Y esta pequeña introducción viene a plantear un tema que estamos viviendo hoy en Mar del Plata en el servicio de gas por redes. Dicen que 4000 ciudadanos -y creo que el número no es la cuestión a discutir, sino uno solo sería suficiente- han recibido cartas documento de la empresa de servicio de gas, diciendo que tienen que cambiar el medidor, porque esos medidores tendrían en algunos casos alteraciones, en otros casos roturas, en otros casos cuestiones que hacen al interés de la empresa que se vería perjudicado. La empresa dice por allí que le ofrece al usuario la posibilidad de concurrir con un escribano público a los laboratorios de la empresa para comprobar la veracidad de lo que ellos dicen. Primer cargo a lo que ellos llaman cliente y lo que yo creo que debemos llamar ciudadano servido. Tener un escribano para poder defender sus derechos, donde la empresa los declara culpables antes que nada y después pagar nuevamente el medidor, que ya no es del ciudadano sino de la empresa, medidor que está directamente sobre la vía pública. Medidor que si nosotros pensamos en Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que ha tenido el robo permanente, la destrucción por vándalos y demás, es lo mismo que si vinieran a este Concejo Deliberante a plantearnos el cobrárselo al vecino por el control que no es capaz de realizar la empresa y por el control que no es capaz de realizar los elementos de seguridad que tiene que tener una ciudad para poder convivir en ella. Sin embargo la empresa privada con insensibilidad, pretende ese cargo, ponerlo sobre la espalda de los vecinos. Se les dice a los vecinos cosas que no tienen absolutamente ningún fundamento cuando esos medidores están en la vía pública. Se les dice que alguien corrió el vidrio, que alguien movió los números, le dicen que eso es adulteración, y les dicen que ellos son los culpables de la adulteración. Y la pregunta que yo me hago es ¿por qué?, y eso no tiene respuesta. Después se nos dice que esto está en el

reglamento de servicio, y es lo que yo señalaba previamente, que esos contratos miraron al monopolio y no al ciudadano, y por eso está en el reglamento de servicio. Pero algo tenemos que hacer. Estos 4000 ciudadanos de Mar del Plata, que serán otros muchos en toda la provincia de Buenos Aires, merecen por lo menos que el cuerpo político de la ciudad, se exprese públicamente planteando la necesidad de que se cambien los reglamentos de servicios para que el ciudadano tenga la posibilidad de la autodefensa. No estamos defendiendo al que adultera un medidor, sino estamos defendiendo el derecho de defenderme ante la crítica, el derecho de defenderme ante una acusación no fundada. Y esto me parece esencial. Por eso señor Presidente me parece absolutamente esencial que este Concejo Deliberante -y quizás todos los Concejos Deliberantes tendrían que hacer lo mismo- plantear el problema político que representa la indefensión de nuestros ciudadanos. Plantearnos y ponernos al frente de los ciudadanos en el reclamo a los organismos de contralor que nada controlan. Plantearnos que no puede ser, que no debe ser el sistema actual perdurable en el tiempo. Hay que modificarlo, hay que cambiarlo y eso solamente es posible cambiarlo desde el poder político y nosotros como parte de ese poder político, a mí criterio debemos participar activamente. Por eso señor Presidente planteo esta cuestión previa. En un diario de la fecha, 4.000 vecinos han sido intimados por carta documento. 4000 vecinos que no voy a entrar en los problemas de atención, si les hacen hacer cola o no, que ya es grave, pero en última instancia son muchos los organismos -incluso la Municipalidad- que tienen el mismo defecto, y no voy a acusar a los demás de problemas que no ha sido capaz de suplir o arreglar la Municipalidad, pero lo que es inadmisibles, es que transfiramos la carga de la prueba al ciudadano. La carga de la prueba, es el ciudadano el que debe demostrar, es el ciudadano que debe pagar, es el ciudadano el que debe arreglar, mientras la empresa es la que plantea en sus balances las ganancias pertinentes sin ningún respeto para la ciudad. Compartiendo esa definición que les decía de Lefebvre, o de Borja, de los derechos republicanos de los ciudadanos de una ciudad, creo elemental que este Concejo Deliberante y le pido al señor Presidente, que realice gestión ante los Presidentes de la Empresa Camuzzi -en este caso- para decirles: "Por favor, paren". Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: En un todo de acuerdo con los conceptos vertidos por el concejal Benedetti. Creo que en el principio de su alocución explicó perfectamente en qué se transformó este proceso pretendido de eficiencia que significó la privatización de las empresas de servicios públicos. En el tema específico el cual trató, yo voy a sugerir -además de apoyar obviamente lo planteado en la cuestión previa- la posibilidad de llevar gestiones a través de Comunicaciones de este Cuerpo- de expedientes que seguramente firmaremos en conjunto como proyectos, ante las entidades del organismo de control, pero también ante la Legislatura, en función que estoy absolutamente consciente de la indefensión que tiene la gente frente a la maraña burocrática de lo que pretende ser una empresa eficiente. En lo particular me toca estos días vivir una epopeya u odisea, frente a Gas Camuzzi Mar del Plata. Soy representante de un grupo de vecinos que hemos hecho una obra por donación, obra que estuvo terminada y habilitada el 28 de febrero, y hasta el día de hoy no contamos con nuestras habilitaciones particulares de gas. Es increíble pasar por Camuzzi durante la mañana y ver el mostrador donde entre 40, 50 técnicos matriculados tienen que esperar horas para que los atienda un empleado, para pedir, solicitar, los expedientes de habilitación, expedientes que los rechazan 15 días después por nimiedades técnicas, y que retrasan las inspecciones 15, 20, 30 días. Camuzzi tiene una forma muy especial de llevar adelante las inspecciones de habilitación de nuevos usuarios. Por ejemplo, la obra por la cual me toca ser representante, somos 8 vecinos, vivimos obviamente muy cerca uno de otro, bueno, nos van a venir a inspeccionar en días distintos. Una inspección por día por cada uno de los futuros usuarios de Camuzzi. Evidentemente el estado de indefensión en que nos encontramos no como ciudadanos sino como futuros clientes, a los cuales Camuzzi no nos quiere. Camuzzi no quiere ampliar las redes. No quiere dar nuevos servicios. Camuzzi echó una enorme cantidad de gente. No tiene capacidad técnica ni operativa para llevar a cabo las inspecciones. Durante el mes de enero el único inspector de habilitaciones domiciliarias, estuvo enfermo de triquinosis y en la ciudad no hubo inspecciones de habilitación de nuevos usuarios. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio para coincidir con lo expresado por el concejal Benedetti y el concejal Pérez. Nuestro bloque señor Presidente incluso ha realizado una denuncia ante la justicia federal por la falta de control de ENERGAS, respecto del proceso de privatización de Gas del Estado, porque nosotros seguimos insistiendo que en la ciudad de Mar del Plata el ENERGAS debió haber obligado a Camuzzi Gas Pampeana a hacer más de quinientos mil metros lineales de redes, que en general fueron financiados por los vecinos -como bien dice el concejal Pérez- y en algunos casos por el Municipio. Hay obras de gas paradas en la ciudad de Mar del Plata debido a que Camuzzi Gas Pampeana, con la crisis que se generó en la Argentina, dejó de proveer de elementos a los vecinos, ni siquiera le financian los caños para que puedan desarrollar sus redes de gas, y permanentemente han esgrimido un punto que figura en el pliego de privatización, que las nuevas redes no son rentables. Lamentablemente cuando uno les dice: ¿Señores por qué no han realizado las inversiones obligatorias que tenían según el pliego de transferencia?, ellos esgrimen que las nuevas redes no son rentables. Esto realmente es increíble, nosotros con un grupo de sociedades de fomento hace 3 o 4 años, nos presentamos ante la justicia federal, porque el ENERGAS es un organismo nacional, y realmente parece increíble que tenga que decir esto desde la banca, pero la justicia terminó investigándonos a nosotros. Y en realidad le vuelvo a repetir señor Presidente, esgrimían el tema que las redes no son rentables. Ahora si usted se fija el aporte del 5% de redes de gas que hacen los usuarios, todos los usuarios de gas de la ciudad de Mar del Plata, ese aporte ha crecido de diecinueve millones a la cifra de veintiséis, veintisiete millones. Si tenemos en cuenta el 5% que aportan, no Camuzzi sino los usuarios porque ese 5% lo pagan los usuarios, además los usuarios pagan un 9% para inversiones en la provincia de Buenos Aires, algo que nosotros también creemos que hay que eliminarlo, pero la

realidad es que realmente es lamentable lo que está ocurriendo. Recién el concejal Dell'Olio me contaba que en los últimos días se han dado robos de medidores de gas, permanente robo de medidores de gas, y esto debe tener que ver con la cuestión presentada por el concejal Benedetti, porque están obligando a los usuarios a cambiar los medidores. Una cosa absolutamente inusual. Y para terminar le diría al concejal Pérez -con un poco de sorna- que si el inspector tuvo triquinosis, es porque tampoco bromatología del Municipio controla como corresponde.

-Siendo las 11:15 se retira el concejal Pezzati

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Quisiera señor Presidente plantear dos cuestiones. Una tal vez sería un buen ejercicio de la memoria buscar en las actas de sesiones quiénes, cómo y cuándo defendían las privatizaciones. Hay muchas actas de sesiones, en otros tiempos, en otras épocas, con otro climas, donde se defendían las privatizaciones y donde algunas minorías decíamos que eran privatizaciones mal hechas, que no había mecanismos de control, que se estaba perdiendo mucho en esas privatizaciones. Sin embargo lo que nos parece importante es mirar hacia adelante, mirar en positivo y creemos que Mar del Plata tiene una institución -que es el Defensor del Pueblo- que tiene como atribución y como función puntual y específica, la relación de los usuarios con las empresas privatizadas puntualmente. Con lo cual -y quiero convertirlo en una propuesta- me parecía importante que esta denuncia se traslade formalmente en nombre de todo el Cuerpo a través de la Presidencia al Defensor del Pueblo pidiendo que haga actuaciones absolutamente concretas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, yo al plantear la cuestión previa me referí específicamente al caso puntual de los medidores, pero habiéndose planteado por parte de los concejales apreciaciones de política general con respecto a la empresa, quiero agregar un punto más que lo considero de extrema gravedad. Las inversiones que pagan los vecinos y que paga la provincia de Buenos Aires, son presentados por la Empresa Camuzzi ante el ENER GAS, como inversiones propias para cumplir sus obligaciones contractuales. Creo yo que está marcando que no se está realizando la inversión que tiene la obligación de hacer la empresa, sino que directamente se apropia de la inversión hecha por los vecinos y por cada una de las provincias en donde tiene servicios.

Sr. Presidente: Va a ser remitida la Cuestión Previa a la Defensoría del Pueblo.

MOCIONES DE PREFERENCIA

- 7 -

MODIFICANDO EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA FISCAL, RELACIONADO CON BENEFICIOS IMPOSITIVOS A EMPRESAS (expte. 2011-D-02)

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, dado que este expediente no ha sido tratado en la Comisiones Internas del Concejo Deliberante y ha sido pedido por uno de los bloques con moción de preferencia para ser tratado hoy, yo pediría si alguno de los autores de esa iniciativa puede informar de qué trata el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, mi intención no es tratar de explicar de qué trata el expediente porque creo que el expediente en su contenido y aquellos que lo han leído y analizado..., está en forma bastante clara enunciada cuál es la intención que existe en el proyecto del Departamento Ejecutivo, que eleva modificando la Ordenanza 11.149. Ordenanza que aprobamos en el año '97, iniciativa que presenté en ese momento, creía que era importante para la ciudad tener un sistema de desgravación que alentara las inversiones que tuvieran que ver con el sector turístico en un amplio concepto del mismo. Ordenanza que fue aprobada y acogida con beneplácito por este Concejo Deliberante. Posiblemente esta Ordenanza no haya generado los resultados que esperábamos. Fueron muchas las cosas que cambiaron en nuestro país en cuanto a la inversión, en cuanto a la recesión y al clima económico y social que se vivió en nuestro país, que no generó muchas expectativas o muchas inversiones como se hubiera deseado. Pero creo que en ese sentido Mar del Plata se debe sentir orgullosa de tener una herramienta que sirvió y que sirve a partir de la aprobación del mismo en el año '97, y que servirá seguramente a todos aquellos que quieran invertir en esta ciudad, y ojalá fuera acompañada con herramientas de características similares por parte de Nación y de Provincia. Es cierto que este expediente -y ya que han pedido un análisis- comienza con un proyecto alternativo al que estamos tratando hoy, que es un planteo de modificación de la Ordenanza Fiscal Impositiva, en distintos artículos, donde se contempla la exención de cada una de las tasas. Es cierto, que en ese mismo expediente, que fue generado en el época en que el contador Vittar Marteau era Secretario de Economía, es rechazado en la forma que está planteado por el Contador Municipal, por el Subsecretario de Economía, donde se expresa claramente que se entiende que existiendo una herramienta

como la Ordenanza 11.149, si el Departamento Ejecutivo supone que debe ampliarse la posibilidad en cuanto a la desgravación a aquellos que hagan el tipo de inversiones que hemos mencionado, debe hacerse mediante la modificación de esta Ordenanza. Y así el Departamento Ejecutivo eleva un proyecto, no tengo la fecha exacta pero creo que fue a fines del año 2002 o principio de este año, donde plantea una serie de modificaciones, ampliando los porcentajes de desgravación y ampliando los plazos, y donde establece también algunas limitaciones que tienen que ver con el análisis de este tipo de iniciativa. En una de ellas incluyendo en el artículo 4º que la autoridad de aplicación determinará en todos los casos el porcentaje de desgravación total autorizado por cada tributo, durante los vencimientos que se produzcan dentro del período que contemple el beneficio, inclusión que había sido sugerida por el contador municipal. Es cierto también que el artículo 4º incluye la certificación de la inversión por parte del contador público nacional, e incluye también una memoria descriptiva de los usos y actividades de los establecimientos, con la indicación de las mejoras, condiciones de competitividad que las mismas producirán a la explotación y a la oferta local, mejoramiento ambiental, característica de la calidad de los nuevos servicios, incorporación de nuevos puestos de trabajo, y la incidencia estimada en los niveles de venta firmada por licenciado en turismo. Todo lo cual son elementos que se agregan en el momento del análisis de los porcentajes de desgravación a aceptar y también elementos que se agregan y que deben ser analizados por el Departamento Ejecutivo en el momento de definir los años de plazo de los mismos. Es cierto que este proyecto de Ordenanza, creo que más allá de algunos otros análisis de tipo económico, creo que aquel que invierte debe necesitar, debe saber a ciencia cierta cuál es la herramienta de desgravación que tiene a su mano, esto es un elemento que se toma en cuenta en el momento de decidir la inversión. Por eso fue solamente la intención de este bloque de pedir el tratamiento, es cierto que en las Comisiones no tuvo un tratamiento porque se habló en la Comisión de Promoción y Desarrollo, inclusive en un momento lo reconozco, yo he presentado un proyecto alternativo, donde contemplaba porcentajes hasta el 70% y 7 años, que no tuvo aprobación por la Comisión, pero realmente lo que estamos definiendo hoy es el margen y el marco a partir del cual el Departamento Ejecutivo podrá en cada caso establecer el plazo y el porcentaje de la desgravación, y así deberá hacerlo, y es cierto también que hubiera sido deseable que esta Ordenanza hubiera sido reglamentada, cosa que no ha sido hecha y esto hubiera sido un buen elemento para que una Ordenanza de promoción se reglamente y para que pueda tener una aplicación concreta. Estamos hoy proponiendo -este bloque- la modificación al artículo 4º contemple la propuesta del Departamento Ejecutivo, o sea, la ampliación del plazo y la ampliación del porcentaje, en esto hay que ser claros, estamos estableciendo un techo, o sea, estamos diciendo hasta el cien por cien y hasta 10 años, creemos en ese sentido y por eso vamos a proponer que en el artículo 2º sea el Departamento Ejecutivo, de la forma que lo disponga el Intendente, creando una Comisión a tal efecto, que sea multidisciplinaria y abarque varias áreas, que evalúe cada uno de los proyectos que se presenten, en especial los aspectos económicos, urbanísticos, ambientales, el impacto en la oferta turística y en el aumento de la demanda de empleo. No es que estemos dando hoy una herramienta que libere la posibilidad a todo tipo de inversión de otorgarle esta desgravación, sino que creemos que el Departamento Ejecutivo, que es quien tiene las herramientas, los medios técnicos, los recursos humanos como para evaluarlo, es quien debe analizar cada caso y en cada caso determinar la incidencia de la desgravación y la incidencia del plazo. Este proyecto de modificación de Ordenanza tiene informe del Contador Municipal, tiene informe de la Secretaría de Legal y Técnica. Creo que cualquier herramienta que manejada dentro de un marco de racionalidad y dentro de las posibilidades que cada Municipio tiene, y de esto hay muchos antecedentes y experiencias en el mundo, de que a la inversión se la desgrava, y no solamente se la desgrava sino que en muchos casos también se le otorgan préstamos a tasas realmente subsidiadas. Así que no debe asustarnos el hecho que amplíemos la posibilidad del otorgamiento de desgravación. Ojalá esta sea una herramienta de inversión. Ojalá esta sea una herramienta que sepan aprovechar los empresarios, los que han invertido, los que invierten en nuestra ciudad, y es fundamental que esta herramienta exista, que esta herramienta sea aprobada en el marco de una posible reactivación económica, y en el marco que Mar del Plata ha vuelto a ser vista como la mejor alternativa turística de la ciudad. Reitero señor Presidente, las modificaciones que nosotros estamos proponiendo son las propuestas por el señor Intendente Municipal, y solamente hemos incorporado como modificación el artículo 2º y el artículo 6º, donde la definición que daba por parte del EMTUR y del Concejo Deliberante, que sea el Departamento Ejecutivo en su totalidad o a través de la autoridad de aplicación que defina el Intendente Municipal, quienes evalúen. Es cierto que hay un informe del Director del EMTUR donde menciona que este organismo no está en condiciones en forma individual de analizar en forma conjunta este tipo de proyectos, por eso nosotros tomando en cuenta esta consideración, creemos que el Departamento Ejecutivo debe ampliar el espectro en cuanto las distintas disciplinas que debe analizar el mismo, para que sus fundamentos no signifiquen una iniquidad y que se tomen en cuenta los aspectos que nosotros hemos mencionado. Nuestro bloque plantea y propone la aprobación de esta Ordenanza, y esta ojalá sea como decía una herramienta que sirva a la ciudad y que sirva a la inversión, que sirva al empleo y que sirva también para aquellos que han creído en esta ciudad y han generado inversión, que tampoco necesariamente deben tener un trato discriminatorio.

-Siendo las 11:20 reingresa el concejal Pezzati. Se retira la concejal Julia García.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, hay un dicho que dice: "Aunque la mona se vista de seda, mona queda". Y todo lo que ha adornado el miembro informante del proyecto que tenemos hoy en consideración, no hace más que resaltar la intencionalidad de este proyecto. Y la intencionalidad de este proyecto es un privilegio a sectores de concentración del poder económico de la ciudad. Este proyecto se inicia -como dice el concejal Irigoien- en una fecha indeterminada -porque no tiene fecha-, donde hay un presunto mensaje al Concejo Deliberante que propone la modificación de la Ordenanza Fiscal del año 2001, a los efectos de establecer distintas desgravaciones en todos los impuestos municipales a sectores que tratan sobre la gastronomía, la hotelería y la promoción del turismo. La única fecha cierta que tiene este expediente es enero de 2002, donde lo recibe el

Secretario de Hacienda Vittar Marteau y pide los informes necesarias a las áreas del Departamento Ejecutivo. Hay un informe de la Secretaría Legal y Técnica, receptora de este proyecto, que dice que no hay objeciones con el artículo 40° de la LOM, que es la que autoriza a los Municipios a hacer desgravaciones impositivas en distintos sectores pero establece también que éstas tendrán vigencia en el año calendario en el cual se hace la eximición. Por eso está pidiendo que se remita el informe al Contador Municipal. El Contador Municipal lo toma y creo que hay cositas para rescatar del análisis que hace el Contador Municipal; dice: "Previo al análisis de la cuestión planteada y con relación al artículo 1° del proyecto, téngase presente que por aplicación del artículo 40° de la LOM los regímenes de excepción tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente de la fecha en que se dicte la medida", lo que no concuerda con la fecha indicada en el artículo referenciado y a lo que nos referíamos anteriormente. Luego dice: "Por último, debe proponerse una relación a los distintos artículos que identifiquen en forma indubitable la exención con el inmueble o los inmuebles en condiciones de desgravar, porque puede advertirse, por ejemplo, que el artículo 208° versa sobre la exención del derecho de publicidad y propaganda, pudiendo suscitarse inconvenientes en su interpretación en los casos de empresa con más de un inmueble cuando se realice publicidad conjunta para todos ellos y no todos cumplan con los requisitos previstos por la excepción". Esto es importante, es un detalle que si bien como dice Irigoien todo esto que estamos relatando no hace a la cuestión porque luego se plantea ante la imposibilidad de la reforma de la Ordenanza Fiscal, la reforma a la Ordenanza en el año '97, que establece la metodología de excepción de impuestos, no ha sido saldado tampoco en el otro mensaje que manda el Departamento Ejecutivo. Y esto confunde porque puede haber empresas de concentración de poder que tengan más de un inmueble y cómo puede fiscalizar la autoridad municipal los distintos medios de publicidad que se hagan, porque por ejemplo en La Capital podría figurar publicidad de El Amanecer, en el Hermitage de La Capital y podrían suscitarse inconvenientes en la liquidación de las cosas. Terminado este procedimiento que llevé todo el año 2001 y los primeros meses del 2002, se promueve también la modificación a la Ordenanza 11.149, que es la que establece las desgravaciones impositivas. El artículo 4°, que es el que se pretende modificar es un artículo que nosotros defendemos porque establece para estas inversiones una desgravación del 50% y hasta 5 años de la tasa de Seguridad e Higiene, que es la que efectivamente pagan aquellos que realizan la inversión o la explotación comercial. Se pide también un informe, que no está firmado y por eso no le vamos a dar valor, pero evidentemente hay una parte para rescatar. Dice: "Visto en el proyecto adjuntado a fojas 24 sin autoría establecida ..." porque parece que todos los informes que no he leído y figuran en el expediente han tenido la particularidad de que todos los que intervinieron no le pusieron la firma, o sea, es un expediente que se ha tratado en el Departamento Ejecutivo con cierta vergüenza que no ha permitido a los funcionarios dar su opinión por escrito y firmado. Y vamos al hecho concreto que es el proyecto que tenemos hoy en tratamiento. Hay un mensaje tentativo al Concejo Deliberante que no está firmado y se presume que podría ser el primero que tuvo el Intendente Katz para remitir este proyecto de modificación. Dice: "Las presentes actuaciones se inician con la propuesta recepcionada de representantes de la actividad privada, respecto de la necesidad de contemplar con la normativa vigente". Sí queremos resaltar que en el expediente no hay ninguna actuación de representantes de la actividad privada, no ha intervenido nadie ni hay una petición particular para que se llegue a la desgravación que propone el señor Intendente; tanto es así que en el mensaje definitivo que manda a este Concejo Deliberante le saca este párrafo y el mensaje dice directamente: "Elevamos a consideración de ese Honorable Cuerpo el proyecto de Ordenanza que se adjunta a través del cual se modifica el artículo 4° de la Ordenanza 11.149". Quiere decir que no ha habido petición privada para sacar esto; lo que surge del expediente es que esto viene con la voluntad expresa y el mensaje del señor Intendente proponiendo al Concejo Deliberante la sanción del mismo. Pero vamos a ver qué es lo que propone el despacho que manda el señor Intendente. Dice: "Modifícase el inciso a) del artículo 4° de la Ordenanza 11.149, que quedará redactado de la siguiente manera: Autorízase a las empresas que llevan a cabo las inversiones de capital fijo en construcciones o instalaciones nuevas, ampliaciones o mejoras de las existentes y remodelaciones o restauraciones a los emprendimientos anunciados en el artículo 1° a tomar hasta el 100% del monto invertido certificado como desgravación de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, derechos por Publicidad y Propaganda o derechos de Ocupación o Uso de los Espacios Públicos". Quiere decir que estamos haciendo la desgravación de todos los impuestos municipales que tendrían obligación de pagar estos interesados. Pero vamos a la parte política del tratamiento de esta Ordenanza, porque visto y adornado de una manera la desgravación de la actividad privada para que pueda invertir en Mar del Plata es una cosa, y viéndolo desde la parte del privilegio y el favoritismo en los sectores del poder concentrado en Mar del Plata es otra. Yo creo que debemos ser cautos en el Concejo Deliberante cuando hablamos de desgravaciones de un sector de la sociedad en perjuicios de otros sectores porque aquí podría aparecer que estas acreencias que tiene la administración municipal y no va a cobrar una vez sancionada esta Ordenanza, podría significar que el resto de los contribuyentes o de los vecinos con su aporte están financiando las inversiones que hacen la concentración del poder en Mar del Plata. Esto no nos parece equitativo. El trasfondo político de esto es el porqué. Porque si hacemos un relevamiento de las cosas que se están haciendo en materia de inversión en Mar del Plata podemos decir que los beneficios a los particulares por medio de esta Ordenanza tienen nombre y apellido, son sectores que tienen la concentración del poder y está bien que lo tengan, no estoy en contra de la iniciativa ni de la actividad privada pero tampoco creo que estos polos de poder tengan preponderancia y desarrollo como para interferir al poder político de la ciudad y condicionarlo, más cuando estos medios económicos también tienen el monopolio de medios de difusión y de cable en Mar del Plata y en un momento electoral como el que está viviendo Mar del Plata puede tener contraprestaciones que no quiero pensar ni adjudicar a nadie. Señor Presidente, para concluir, creo que debería tomar las consideraciones que hizo el concejal Benedetti cuando habló de otro monopolio como el de las empresas de gas. Creo que aquí estamos ante una diferencia entre la concepción del poder municipal existente y el poder de gestión que nosotros queremos implementar a la administración de Mar del Plata. Hemos visto que con toda esta modificación que se ha planteado en el Estado a partir de los últimos años, el mismo ha privatizado su política ya que aquellas funciones esenciales que tenía para cumplir los requerimientos de los vecinos a través de los servicios, a través de la salud, de la educación y todo aquello que hace a la concepción central de bienestar y la calidad de vida, han sido relegados en una administración permisible a los

negocios de los particulares. Porque si no revertimos el concepto social que debe tener el Estado Municipal nos vamos a pasar legislando a favor de los sectores económicos. Ya pasó esto. Me acuerdo cuando este Concejo Deliberante trató la Ordenanza de tendido de cables en Mar del Plata, que fue votada por unanimidad en este Concejo y fue vetada por el Intendente Municipal y que todavía está en las Comisiones o en el archivo del Concejo Deliberante. También sé de la actuación de un expediente -no lo voy a dar, tengo el número en el bolsillo, luego lo voy a hacer a través del Concejo Deliberante- por el cual se hace una inspección de obra a quienes detentan también este poder económico por una construcción indebida y que costó también el desplazamiento de un funcionario que tal vez haya determinado que se tenía que hacer la notificación a Inspección General para que hiciera esto. ¿Y qué pasó? Hubo un movimiento de prensa donde incluso quienes detentan este poder de prensa pidieron la renuncia del Secretario de Obras por esta inspección que se había hecho. ¿Y el Departamento Ejecutivo qué hace? Para solucionar este problema y no enconar a quienes detentan el poder guarda el expediente, sin siquiera considerar que esta construcción que hizo este particular no afecta a terceros porque este espacio y el pulmón de manzana que ocupa indebidamente está dentro de su propiedad y no hay afectación que pudiera reclamar alguno. En vez de llamarlo y pedirle una contraprestación, como se ha hecho en otras oportunidades, duerme el expediente. Entonces digo, señor Presidente, que seamos conscientes de que con la sanción de estas Ordenanzas en las cuales estamos privilegiando sectores económicos en contra de la situación económica y social de la ciudad con su postergación, exclusión y desocupación, no hace bien a las políticas de la administración municipal y menos a este Concejo. Nada más por ahora.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, después de lo que se ha dicho sería para nosotros muy difícil votar esta Ordenanza sin plantear claramente cuál es la posición de Acción Marplatense en torno a lo que tenemos en tratamiento. Quiero señalar que lo que estamos modificando es una Ordenanza de promoción turística y es cierto y es posible que algún señor concejal hiciera observaciones tomando el artículo 40º de la LOM con respecto a los beneficios que plantean en esta Ordenanza para los que realicen una inversión turística determinada. Creo que esto hay que ponerlo en claro porque acá se ha planteado. El artículo 40º nos prohíbe -y creo que hace bien- y nos dice que debe ser por un año, cuando habla de exenciones; el Concejo no pude otorgar exenciones que superen el año del ejercicio municipal. Tenemos fallos del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires que establecen con absoluta claridad que aquel Intendente que dio exenciones más largas del período en el que se está tratando el tema fue multado por el Tribunal de Cuentas por tener este criterio. Ese mismo Intendente al que se lo multa por una exención no se lo multa, no se le observa y se le permite dar beneficios que tiendan a la promoción económica de la localidad planteando temas generales que hagan a franquicias para la inversión. Es un mismo Intendente, dos Ordenanzas distintas: cuando otorga exenciones se lo sanciona, cuando otorga beneficios no se lo sanciona. Nosotros, en este Concejo Deliberante hoy estamos votando beneficios y promoción para que alguien realice una inversión en la ciudad. Por lo tanto, interpreto que el artículo 40º de la LOM no nos alcanza y nos sentimos liberados de votar lo que estamos votando ajustados totalmente a los principios y fundamentos de la Ley Orgánica. También quiero recalcar que en ninguna parte de la Ordenanza -y si no, no lo votaría, lo digo con total y absoluta claridad- estamos hablando de que este es un beneficio para alguien; es un beneficio para todos los que quieran invertir. Esto también nos lo exige la Constitución de la provincia de Buenos Aires cuando habla de que es condición la generalidad cuando hablamos de franquicias, y esto tiene el principio de la generalidad que dice que cualquier persona que invierta puede acceder a determinado beneficio. Por lo tanto me siento eximido y muy tranquilo al votar esto porque esto no tiene ni dirección, ni destinatario ni nada que lo dirija a determinado grupo de poder o persona. Fíjese, señor Presidente, que en mayo de 2002 este bloque presentó un proyecto que también estaba destinado a la promoción económica de la ciudad. Era un proyecto por el cual propiciábamos un régimen especial en el Partido de General Pueyrredon para la creación y la instalación en Mar del Plata de centros de tecnología de información y comunicaciones dedicado a la investigación, desarrollo y fabricación de software a nivel industrial. Este proyecto fue tratado en la Comisión de Promoción y Desarrollo, hace ya casi un año que está en tratamiento, quiere decir que un tema de estos que se tarde un año en tratar es lo normal y me parece que está bien porque este es un tema que hace a cuestiones muy trascendentes. Pero lo que quiero destacar acá es que este expediente tiene despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo y que establece exenciones de toda tasa y gravamen local por quince años para que puedan instalarse este tipo de industria. Es lo que hizo Córdoba para que se instale la empresa Motorola, que no sólo recibió la exención por quince años sino que recibió un subsidio del Estado Provincial de un millón de dólares de aquel momento para que se instalara y creara 500 puestos de trabajo de alta remuneración como son los que trabajan en esta industria del software. Lo único que quiero marcar -y por lo tanto me siento muy tranquilo incluso de las cuestiones que me plantea mi amigo Cordeu en este recinto- es que este expediente fue votado por el concejal Cordeu. Esto creo yo que es muy importante plantearlo desde el punto de vista que entre estas dos Ordenanzas no tiene destinatario. No tiene nombre y apellido, tiene sí un trámite que tendrá que hacer todo aquel que quiera adherir a esa Ordenanza y ese trámite está claramente establecido en la Ordenanza y el Departamento Ejecutivo tendrá que cumplirlo y la ciudadanía y cualquiera de los señores concejales deberá hacer el control para que esto se cumpla tal como está redactado en la Ordenanza que hoy modificamos. Quiero también señalar, señor Presidente, que se traen otras cuestiones de ocupación de centro de manzana, de edificaciones, etc, y no es un tema que tenga que ver con esto; estamos tratando un problema de promoción turística de la ciudad de Mar del Plata para la instalación de inversiones. No quiero -y fue un elemento decisivo para que yo en las reuniones de bloques planteara diversas alternativas, discutiéramos y buscáramos lo mejor- perder una herramienta para el Municipio de la ciudad, que es la posibilidad de promover la radicación de industrias o de actividades económicas en la ciudad con la desgravación de impuestos, la cesión de terrenos, la entrega de distintos bienes municipales con tal de que creemos en la ciudad fuentes de trabajo, con tal de traer inversiones, con tal que nosotros podamos promover una actividad económica superior en Mar del Plata. Por eso no dudé en este proyecto de los

centros de tecnología en decir que se cedieran gratis terrenos y edificios municipales, que eximiéramos de impuestos y que planteáramos un subsidio para atender el monto mensual de lo gastado en capacitación. No dudé en firmar este proyecto, no dudo en creer que la actividad turística también merece y debe tener una promoción y cualquier otra actividad que la ciudad tenga herramientas para promover. Fíjese, señor Presidente, que hay otro argumento importante que estuve analizando para decidirme a votar positivamente y es que la industria pesquera en la exportación tiene beneficios muy superiores a los que planteé para los centros tecnológicos y esta que estamos tratando. Hace muchísimos años, desde siempre, toda la exportación no paga tasas municipales. Toda la exportación pesquera, que se transforma en el eje central del producto exportable, no paga tasas municipales y me parece muy bien porque pensemos en las muchas familias que pagan tasas municipales gracias a que tienen trabajo en la industria pesquera y el beneficio municipal se verá balanceado en exceso y va a ser realmente superior en beneficio de la ciudad. Y también quiero tratar de sacar del debate otro argumento que se dijo acá. Yo dije antes que en las privatizaciones se habían hecho contratos que atentaban contra el ciudadano porque montaban un punto en el poder monopólico contra el usuario -cliente para algunos, ciudadano para mí- disperso. Hay una relación de fuerzas absolutamente distintos. En este caso, señor Presidente, no hay monopolio, es imposible que con esta Ordenanza promovamos el monopolio ya que cualquier inversión hotelera podrá acceder a esta Ordenanza y a estos beneficios. No estamos promoviendo ningún monopolio, señor Presidente. Monopolio es cuando alguien tiene la posibilidad del manejo total del mercado, en este caso no existe eso y la Ordenanza no lo promueve, por lo que también estoy tranquilo desde ese punto de vista. Por lo tanto, creo que tenemos una Ordenanza que eleva beneficios y me parece bien que elevemos los beneficios. Fíjese, señor Presidente, que con el 50% y 5 años nunca adhirió nadie a esta Ordenanza, quiere decir que la Ordenanza fracasó en su contenido, quiere decir que las inversiones turísticas nos han dicho públicamente que no es suficiente el incentivo que ponemos para que Mar del Plata se transforme en un punto de inversión turística. Diez años es lo que intentamos ahora, es razonable, si eso trae el resultado de la inversión turística. Esto no lo puedo medir hoy, no lo puedo decir hoy porque en última instancia quienes adhieran lo harán en el futuro y no ahora. Por lo tanto, señor Presidente, voto con mucha tranquilidad esta Ordenanza convencido que será una de las muchísimas Ordenanzas de promoción económica que habremos de votar en Mar del Plata si queremos algún día tener una ciudad industrial, próspera y distinta de la decadente que hoy tenemos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, en principio queremos decir que en los últimos años hemos votado una cantidad enorme de Ordenanzas que condonaban deudas y voy a nombrar algunas. La Ordenanza 13.016 del 26 de noviembre de 1999, la 11.235 del año '97 que exime de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los ingresos generados (no voy a nombrar a las empresas pero son en general muy abarcativas, ésta se refiere a complejos turísticos con base educativo-ambiental), la Ordenanza 13.001 del año '99, que también exime del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los complejos turísticos con base educativo-ambiental. Luego tenemos la Ordenanza 14.520 de febrero de 2002, donde se establecía un régimen para la mejora de competitividad para la generación de empleo del sector turístico. Hay Decretos, incluso del Departamento Ejecutivo. Así que no queremos ser hipócritas, seguramente mucha gente debe estar pensando que estamos beneficiando a algún empresario de la ciudad de Mar del Plata y seguramente lo estamos haciendo; nosotros no tenemos por qué discriminar entre uno y otro empresario, estamos haciendo una Ordenanza general que debe beneficiar al conjunto de los empresarios de la ciudad de Mar del Plata. En ese sentido, sería discriminatorio de parte nuestra si algún empresario en particular presentara una propuesta de este tipo y lo discrimináramos; nosotros lo tomamos al revés. Más allá de que seguramente hoy podemos discutir la concentración de los medios y toda esta historia que hizo el concejal Cordeu, que creo es una discusión que nos debemos en el Concejo Deliberante, pero en ese sentido estamos muy tranquilos porque estamos votando una Ordenanza general. Si esta Ordenanza general, señor Presidente, beneficia a algún empresario en particular de la ciudad de Mar del Plata, bienvenido sea ese beneficio. Porque lo que queremos es que no ocurra lo mismo que ocurrió con la Ordenanza que votamos en 1997. La realidad de que estas cosas benefician a un sector en particular de la comunidad marplatense cuando se mantienen en secreto, cuando no hay publicidad de los actos de gobierno, nosotros tenemos ... realmente para que esta Ordenanza tenga el éxito que nosotros consideramos debe tener, debe haber publicidad de los actos de gobierno. Porque si las Ordenanzas las conocen dos o tres empresarios de la ciudad de Mar del Plata, seguramente no va a servir; esta Ordenanza debe ser conocida por todos los hoteles y lugares gastronómicos de la ciudad, que sepan que si ellos son capaces de mejorar realizando inversiones van a tener este tipo de exenciones. Por eso a nosotros nos parece fundamental la promoción y la desgravación en una ciudad donde sabemos los hoteles -tengo familiares que tienen hoteles- en qué estado están y que hoy han bajado la rentabilidad, se quejan permanentemente de la cantidad de impuestos que están pagando. Si esa gente puede realizar inversiones que hagan que la oferta turística en la ciudad pueda mejorar, eso va a depender de la publicidad de este tipo de Ordenanzas. Porque la realidad, señor Presidente, es que estas exenciones ya existían cuando sancionamos la Ordenanza en 1997 y no hubo un solo empresario que se haya presentado y creo que hubo empresarios que seguramente hicieron mejoras e inversiones en sus instalaciones pero nadie se enteró de la existencia de esta Ordenanza. Por eso creemos que es fundamental que el Departamento Ejecutivo a través de los distintos medios le dé publicidad a esta Ordenanza que se va a votar en el día de hoy. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Yo quería concretar nuestra posición a través de una moción. La moción que vamos a presentar es la de archivo de este expediente. Quiero aclarar que cuando tratamos un expediente sé lo que voto, qué es lo que voto y para quién voto. Por eso las referencias que ha traído el concejal Benedetti sobre las distintas Ordenanzas que llevan mi firma, yo las avalo y

soy consciente -porque las he estudiado- de a qué sectores estamos protegiendo. Creo que acá todo el adorno que le podemos hacer a esta Ordenanza para que sea sancionada por el Concejo Deliberante no deja la intencionalidad de la misma afuera de ella; creo que acá hay una intencionalidad de privilegio a un sector determinado, que tiene nombre y apellido y yo en este Concejo Deliberante no voto esta situación. Pido el archivo del expediente.

Sr. Presidente: Va a ser sometido a consideración cuando termine el debate, concejal. Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, naturalmente que el tema merece de parte de nuestro bloque fijar una posición y como queremos seguir siendo coherentes con lo que hemos sostenido en esta banca en distintas oportunidades lo vamos a enfocar diferenciando dos aspectos que me parecen son tan importantes el uno como el otro, pero que de alguna manera uno de esos aspectos condiciona la posibilidad de tratamiento del otro. Me refiero a lo que es normalmente el tema formal, que es la forma, y el tema de fondo, que es la sustancia. En el tema de forma, es evidente que en este caso no se han cumplimentado los mecanismos que exige la propia reglamentación para el tratamiento de un proyecto cuando decimos que ese proyecto tiene un determinado giro a Comisiones y es en esas Comisiones donde se discute la conveniencia o no de desarrollar un determinado proyecto. En este caso, a la luz del expediente al cual tuve acceso ayer a la tarde, constato que no se agotó esa vía que nosotros mismos dijimos, cuando el Secretario le dio el giro al tema, que debía cumplimentarse. Aquí es fácil observar en el expediente que en la Comisión de Promoción y Desarrollo el expediente quedó, no pasó. No es el caso al cual hacía referencia el concejal Benedetti sobre una Ordenanza de software y demás que tuvo dictamen de Comisión y que se aprobó. Aquí no quedó aprobado en la Comisión de Promoción y Desarrollo ni en las que correspondía tratar este tema. Este es un hecho evidente que a nosotros nos obliga a decir que este tema (o cuando se refieren a temas sobre tablas, a temas importantes) ameritan a nuestro criterio que las condiciones mínimas que nosotros nos hemos dado se cumplen. Y en este caso no se cumplen. Y en este caso quedan pendientes cuestiones formales, cuestiones formales que esa propia Comisión de Promoción y Desarrollo mandó implementar y que todavía no han tenido respuesta. La Comisión de Promoción pide determinados informes que a la fecha no han llegado, la Comisión de Promoción dice, en función de estos elementos que nosotros tenemos hoy no podemos dictaminar, y si ustedes miran el expediente hoy se van a dar cuenta que tampoco hoy en día están incorporados esos elementos que entendemos necesitaba tener la Comisión para poder tomar una posición sobre el tema. De manera tal que esto nos parece importantísimo que se respete que se mantenga esa regla sana, porque cuando ocurren desviaciones como es la que estamos llevando adelante en este momento empiezan a surgir las cuestiones de transparencia, de falta de claridad, de presuntos beneficiarios y de cuestiones que hacen mal a todo este Cuerpo, porque de alguna manera nos engloban a todos y dicen, bueno ni pasó por las Comisiones, y salió algo que benefició a fulano, en este caso los nombres y apellidos están en la mente de todos, van a surgir y efectivamente nosotros, desde nuestro bloque, en este sentido pedimos por respeto al Cuerpo por nuestro propio valor que debemos tratar permanentemente de defender, de que este tema no vuelva a ser un tema más de sospecha para el ciudadano común que dice no van a tener inconveniente, le van a aprobar el proyecto, porque ese proyecto beneficia a Aldrey Iglesias. Nosotros queremos rescatar el valor del Concejo Deliberante que no es monigote de nadie, que no manipula a nadie, que no genera posiciones en función de determinados mecanismos o beneficios a una persona equis, queremos rescatarnos nosotros dignamente como concejales en el tratamiento de estos temas. Y de esta manera con este procedimiento entendemos, no ayuda, no ayuda a esa dignificación del Cuerpo, valorización del Cuerpo, que tantas veces hemos propuesto y que tantas veces hemos intentado concretar a través de temas concretos o de tareas específicas. Nos parece que deben de tratarlo en Comisión esto, que tiene que seguir el tratamiento para esperar y saber en la Comisión de Promoción y Desarrollo, por ejemplo, por ejemplo una pregunta que yo me hago, no está, no me la respondió Irigoien, tampoco Benedetti, cuánto nos va a costar esto, cuanto le va a costar a la comuna de Mar del Plata esto que no sabemos y ha quedado evidente la contradicción entre algunas bancadas que apoyan este proyecto, si es una exención impositiva o es un beneficio impositivo como decía Benedetti. No sabemos qué es, es una exención, es un beneficio, porque de acuerdo al carácter que le otorguemos va a tener uno, u otro tratamiento, pero hoy en el expediente no surge claramente esto, entonces que cabría hacer para dilucidar este tema, pidámosle a Hacienda por ejemplo que nos diga cuánta plata nos va a costar a los marplatenses la exención o beneficio, la desgravación, durante diez años, en una hipótesis, en dos o en tres. Pidámosle por ejemplo para sacarnos la duda que nos ha surgido ahora acá de saber si es una exención impositiva o es un beneficio, pidámosle un dictamen al Tribunal de Cuentas, que nos puede preocupar eso, molestar, incoordinar, generar, al contrario va a generar mayor transparencia, mayor seguridad, va a dar la sensación de que efectivamente se van cumplimentando los requisitos, se va avanzando en el camino que nos hemos fijado. Pidámosle que el Tribunal de Cuentas nos diga si esto se ajusta al carácter de un beneficio impositivo o efectivamente es una exención y que naturalmente como tal tendría que tener un plazo mucho más finito, ya lo explicó detalladamente y en forma excelente como es conforme a su costumbre el concejal Cordeu, hizo un análisis desglosado del tema, pero pidámosle al tribunal de cuentas que nos de una respuesta concreta sobre este tema. Son cuestiones de forma, la forma insisto ayuda a que la sustancia tenga un contenido y un valor mucho más importante que aquello que desprolijamente sin atributos, aparece de la mano de alguien como una solución a un tema que sí, fíjense lo que nosotros le vamos a sostener o a decir, a nosotros también nos interesa la promoción turística, nosotros estaríamos dispuestos a estudiar este tema, a discutirlo, a tratar de introducirle algunas reformas que nos parecen importantes, no nos gusta, por ejemplo, nos parece que es una locura y sobretodo con este Departamento Ejecutivo que tenemos lleno de arbitrariedades, de particularidades, de ineficiencia, que el poder de decisión recaiga en el Intendente para decir doy o no doy la exención, o el beneficio. No nos gusta, nos parece que se sigue avanzando en una línea que es la delegación de facultades del Concejo contra la cual muchísimos concejales de este Cuerpo se han venido manifestando permanentemente. No deleguemos más facultades, en este caso seguimos en esa corriente, delegamos facultades importantísimas y lo hacemos a manos de alguien que, lamentablemente para los marplatenses no ha demostrado en el año y pico de gestión una eficiencia que nos diga, estamos cubiertos, estamos en buenas manos, sabemos que efectivamente va a

ser un valor ecuaníme y equitativo el que determine la exención. Tampoco nos explican demasiado un informe que tendría que estar en el expediente y que no sería demasiado, insisto, demasiado gravoso para nadie, saber entre los que pueden ser beneficiarios de esta situación, si están en mora con la municipalidad si deben o no deben a la municipalidad, si están al día en el pago de sus respectivas tasas, no tenemos nada de eso, no sabemos absolutamente nada y nos deja o nos marca este tema otro planteo que efectivamente como abogado tengo que señalarlo acá, si esto le damos o tiene el carácter que aparentemente surge de retroactivo nos vamos a encontrar con otros problemas, nos vamos a encontrar con que en principio las normas, las leyes, la Ordenanza es una ley, no tienen ese carácter no son retroactivos, entonces esto para quien se aplica, cómo se aplica, los que deben van a seguir debiendo o se van a someter a esta nueva Ordenanza diciendo nosotros debemos cien mil pesos por tal, tal, tal, ahora hicimos una inversión por doscientos, quinientos, entonces no pagamos los cien mil pesos, es así eso es lo que queremos votar, pregunto. Estas son las cuestiones que de alguna forma a mí del texto que, a nosotros del texto que nos han puesto y que hemos visto insisto de manera muy somera porque no tuvimos, lo tuvimos ayer, pero que nos surgen inmediatamente este tipo de dudas sobre todo cuando el análisis, tenemos otro elemento que nos predispone a decir paremos la mano, paremos la pelota, no hagamos de esto un camino que después sea irrepitable. Cuando el propio director del EMTUR, el señor Patrani, en un informe que esta acá nos dice que no, aconseja no, vamos despacio esperemos acá no ha habido absolutamente ningún tipo de interés de nadie ¿por qué aumentar ahora el monto? Si con lo que teníamos en este momento, ni siquiera hubo alguien que se acercara y se genera de nuevo la situación de decir que está el director de Turismo cuando dice yo no me hago cargo, no quiero saber nada con esto que no sea yo el que de la luz verde, sino que se genere una comisión del Ejecutivo que se encargue, ¿por qué el director de Turismo esta en una visión conspirativa? ¿No quiere que haya más turismo en Mar del Plata, no quiere promover la gastronomía, no quiere que la hotelería se mejore? Si el propio director de Turismo nos dice, paren la pelota me da la impresión de que lo menos, lo menos que tenemos que hacer es, esperar, analizar, estudiar, profundizar y buscar todos los elementos que nos permitan efectivamente hacer que esta Ordenanza de promoción turística sea un éxito, tenga vigencia, no para uno, sino para muchísimos y que busquemos los caminos que permitan que esos timbres se toquen y que esas ventanas se abran. De esta manera dicho por el propio director de Turismo, la sensación que nos da, es que a priori es absolutamente inválido e inexistente dice el señor Patrani proponer un incremento de los beneficios porque en este momento no tienen realización. Entonces si no sabemos cuánto cuesta, si no sabemos la retroactividad cómo se aplica, si no sabemos si las empresas que pueden estar sujetas porque no lo dice la propia Ordenanza, si están en mora y deben qué tienen que hacer habrá que decirles, bueno señores si no han pagado tendrán que pagar me imagino, creo que ese es el espíritu que hay en esta situación, sino conocemos lo que el Tribunal de Cuentas puede evaluar de esto sobre si es un beneficio, si es una exención. Yo realmente y con esto quiero terminar, no veo la razón, ni la urgencia de que hoy en este recinto se apruebe esta Ordenanza, entiendo que lo más sano para el Cuerpo, para la ciudad, para el señor Aldrey Iglesias, para todos los que forman parte de esta ciudad y que invierten y que generan situaciones positivas, es que cuando esto salga, salga con un consenso general de todos los sectores de que esto es beneficioso para la ciudad y no para un sector en particular. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Señor presidente, para hacer algunas aclaraciones con respecto al expediente y de algunas opiniones que se han vertido. En principio al expediente no le falta ningún informe que la Comisión haya solicitado, el único informe que se pidió fue el informe que se ha mencionado hace unos minutos al director del EMTUR, y este informe fue contestado y no hay ningún otro informe, porque además dentro del expediente ya se habían expedido los que tienen que expedirse o sea la Secretaria de Economía, la Contaduría, y la Asesoría Legal y Técnica. Es cierto que el señor Patrani dice que esta modificación debe tener en cuenta la posibilidad cierta de una mayor captación de inversiones y también es cierto que el informe de Patrani dice que debe tener en cuenta el mejoramiento de la oferta, que la promoción o la desgravación sea correspondida con un mejoramiento de la calidad de oferta. Cuestiones que hemos incluido en la Ordenanza del día de hoy y con respecto a otros informes que ahora supuestamente se están pidiendo, creo que el concejal Benedetti ha sido claro en este sentido por la diferenciación entre las exenciones y la desgravación, inclusive citó fallos judiciales con respecto a esto, así que a mí no me cabe ninguna duda, no veo ningún elemento que deba agregarse al expediente en relación al mismo, me parece que todo está dado por la decisión o no de aprobar esta Ordenanza. Con respecto a la vigencia de la ordenanza 11.149 rige desde el año 97' o sea la vigencia es desde el año 97'. Las presentaciones posteriores a lo que se apruebe tendrán vigencia a partir de las presentaciones que se hagan. Con respecto a la significación, yo creo que habría que ser mago para poder determinar a ciencia cierta cual es la significación que pudiera tener, inclusive nosotros tenemos una herramienta que podemos aplicar si quieren a partir del 2003 tal como está establecido en el presupuesto de gastos la significación presupuestaria del descuento del cinco por ciento, a efectos de una transparencia presupuestaria y de claridad presupuestaria seguramente sería factible, sería deseable, que también se incluya en el presupuesto de gastos el monto de desgravación que signifique cualquier presentación. Por eso tampoco me genera inquietud, ojalá, creo que lo han dicho otros concejales, esto genere una cantidad importante de inversiones, porque acá parecería que estamos haciendo un planteo en que, a cuanto mayor inversión, a cuanto mayor generación de empleo mayor aporte por parte de la comunidad, me parece un análisis un poco simplista de decir "contribuyentes de Mar del Plata, cuanto más invierta la gente, cuanto más invierta el sector más van a tener que aportar los marplatenses". No es así cuanto más invierta la gente, cuanto más aliento a la inversión y a la generación de empleo seguramente los marplatenses vamos a estar en condiciones de pagar las tasas y va a haber más empleo y mejores salarios, me parece en ese sentido muy limitado el análisis. Yo realmente creo que a esta altura del debate aquellos que están dispuestos a dar esta herramienta, tienen todos los elementos o tenemos todos los elementos como para poder aprobarlo. Me parece que, y en esto no tiene demasiado sentido seguir demorando un debate que es tan claro, algunos entienden que esta es una herramienta de inversión y algunos que evidentemente no entienden que es la mejor herramienta,

por ahí tienen sus razones para plantear una diferencia tratando de buscar otras alternativas. Nosotros entendemos que el paso que estamos dando es correcto y que están todas las cuestiones realmente claras y ojalá el tema sea llevado adelante, además hay otra cosa que me estaba olvidando señor Presidente, no hay ningún trámite en la Municipalidad que se pueda hacer, ni pedido de exención, ni pedido de desgravación, ni pedido de habilitación de nada, si no existe antes un certificado de libre deuda por parte de quien presenta el trámite o el expediente. Así que mal podemos estar diciendo ahora que cualquier trámite en la Municipalidad significa un libre deuda por parte del Departamento de Propiedad Inmueble, del Departamento de Actividades Económicas y todos aquellos departamentos que tienen que ver con el pago de las tasas municipales, o sea que en este sentido me parece que los miedos no tienen demasiada justificación. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Muy breve, señor Presidente. Creo que las consideraciones que se han dado por parte de los concejales Benedetti, Salas e Irigoien a mí por lo menos en lo personal, insisto en lo personal, me deja muy bien en claro que cuando vaya a votar esta Ordenanza no me estoy convirtiendo ni en una mona vestida de seda, ni en un monigote, ni nada que se le parezca. Yo creo que lo que tiene de bueno esto, es que nosotros grabamos estas sesiones, están los libros de actas y cuando nos toque irnos de acá, la gente va a poder saber quién fue un monigote en los años que le tocó ser concejal y quién no. Uno llega a una concejalía con su historia personal a cuestas, la carga con sus cosas positivas, con sus errores, como una cruz. Por eso le soy absolutamente sincero, señor Presidente, más allá de las consideraciones específicamente técnicas que se puedan tener con respecto a este expediente, me revienta que me corran por izquierda los concejales que entraron por el partido que en Mar del Plata votó el privilegio del Bristol Center para el empresario Graiver. Me revienta que me corran por izquierda aquellos que fueron socios de la dictadura militar y cobraban prolijamente las tasas municipales mientras en Mar del Plata levantaban y reventaban gente. Me sigue molestando que me corran por izquierda. Yo en esa época era muy pibe, pero no estuve en el Centro Gallego saludando a Américo Ghioldi cuando se iba de embajador de Videla a Portugal. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Sí, señor Presidente, no quiero dejar pasar de largo toda esta chicana política que propone el joven Norberto Pérez. Todos tenemos nuestro pasado a cuestas, todos tenemos nuestro testimonio de vida y sabemos cómo hemos procedido en la vida, yo creo que tratar de disfrazar un tema conflictivo como el de hoy por la cual estamos estableciendo un privilegio y es un privilegio, y lo sabe la gente que es un privilegio, trayendo cosas del pasado que fueron controvertidas, yo no puedo defender algunas acusaciones de las que ha dicho el concejal porque evidentemente yo también estaba en la vereda de enfrente, pero cada cual tiene su pasado y mi pasado no me lo va a juzgar el concejal Pérez, yo lo puedo exhibir ante la sociedad y la sociedad sabe como he procedido a través del tiempo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Le doy la palabra, concejal Romanin

Sr. Romanin: Para contestarle a Irigoien. No es que nos falten, es más grave el propio director de Turismo que sería insisto el órgano que en Mar del Plata tendría que promover el desarrollo turístico, esta Ordenanza es una Ordenanza de promoción turística, lo han dicho todos lo hemos dicho todos, estamos todos contestes en eso y todos queremos promover el turismo en Mar del Plata, todos queremos que se desarrollen grandes hoteles, pequeños hoteles, grandes restaurantes, todos queremos todos, todos. Pero el propio director de Turismo hoy, que no me diga Irigoien que el expediente está completo, está diciendo en su nota a los efectos señalados en toda una opinión desfavorable que da, sugiero respetuosamente el pronunciamiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, de Obras y Planeamiento Urbano y del EMVISUR, y acá no hay nada de eso. Entonces yo digo, si no están que problema hay en pedirle al secretario de Economía y Hacienda, de Obras y Planeamiento y al EMVISUR e insisto y agrego, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, qué problema tenemos en decirle todos los marplatenses queremos promoción turística queremos que esto vaya adelante y lo aplaudimos al señor Aldrey Iglesias cuando hace una obra magnífica como la que está haciendo ahora en su hotel, nos encanta, nos parece bárbaro y lo aplaudimos por eso, por otras cosas quizás no, pero por eso lo aplaudimos. Pero lo que queremos que esto sea transparente, que se agoten todas las vías que quede perfectamente a cada uno de nosotros en nuestra conciencia la tranquilidad de estar votando algo que beneficie a todos y no a algunos. Y para eso están los medios, qué perdemos nosotros si pedimos hoy esto que vaya a Comisión y que se emitan los pedidos a la Secretaría de Hacienda, al EMVISUR, de Obras, al Tribunal de Cuentas, sus dictámenes, qué es lo que perdemos, les pregunto. Qué perdemos, estamos queriendo ponerle palos a la rueda del progreso en Mar del Plata, somos detractores del progreso, cavernícolas que decimos no queremos que se hagan grandes hoteles, repudiamos los grandes hoteles volvamos a los albergues transitorios, albergues chicos, no queremos eso, queremos que se hagan grandes hoteles, le vamos a dar también lo que corresponde ya le estamos dando y le dimos en el 97' un beneficio, hay mecanismos, hay áreas queremos definir claramente el tema de la publicidad que es un mecanismo difícil no aparece claro en la Ordenanza, no sabemos si se puede hacer un corredor de transferencias de cosas. ¿Que problema hay, pregunto? demorar esto quince días con los respectivos informes, cuál sería el daño, cuál sería la situación de caos, el desempleo va a aumentar del 30% al 50% si no aprobamos esta Ordenanza hoy, nos vamos a llegar a un apocalipsis de la ciudad. Sabemos que no es así, sabemos que esto se puede canalizar, estudiar, entendemos que es importante que los hoteleros, los gastronómicos y tantos otros sectores que invierten en Mar del Plata lo sigan haciendo, reafirmen sus inversiones, las aumenten y tengan determinados beneficios. Evaluemos también esos beneficios hasta dónde pueden alcanzar, la Ordenanza lo daba. De manera tal que me da la impresión que este apuro, esta especie de "tratémoslo ya y saquémoslo", en lugar de aclarar, enturbia el agua. Nada más.

Sr. Presidente: Tengo tres concejales más anotados en la lista de oradores. Si ustedes están de acuerdo, después de ellos vamos a someter a votación el expediente. Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, por dos cosas esenciales. No acepto y rechazo terminantemente que alguien ponga en duda la transparencia de mi voto; si alguien tiene una prueba -lo he dicho muchas veces en este recinto- que la presente. Voto por lo que creo es bueno para mi ciudad y si a alguien se le va la lengua que me pida disculpas. En segundo lugar, el informe del señor Patrani -que yo por una cuestión de economía de tiempo no analicé y quizá fue un error mío- hay que analizarlo en todo su contexto y no sacar pedacitos del texto que firmó este funcionario municipal. Este funcionario dice -y lo voy a decir con mucha crudeza- que él no tiene un organismo capaz de juzgar este tipo de proyectos. Está bien que lo diga porque en última instancia no corremos riesgos. ¿Qué hacemos? Decimos ahora que va a ser el Departamento Ejecutivo -que sí debe tener los organismos, porque si no tiene todos estos elementos en siete mil empleados ya sería otro tema que debemos discutir-. La Secretaría de Economía y Hacienda ha dado dos informes en este expediente. Obras Públicas, en una Ordenanza de promoción económica, es poco lo que tiene para decir, puede decir si la obra está dentro de los parámetros municipales y punto, pero eso es otra cosa, no tiene nada que ver con la promoción económica. Eso es llevarnos al debate puntual de un caso particular; esta es una Ordenanza general, porque si fuera particular ahí sí estaríamos cometiendo un error. Por último, el ENVISUR. No entiendo qué tiene que hacer el ENVISUR en un expediente como este que promueve las inversiones en la ciudad para una actividad determinada. ¿Va a opinar también el EMVISUR cuando planteemos la aprobación de la Ordenanza de tecnología? ¿O lo hará la Secretaría de Obras? Creo que debe opinar la Secretaría de Hacienda por la incidencia que tiene y por el beneficio que otorgamos; estamos otorgando un beneficio de desgravación impositiva o de exención impositiva que hace de manera directa al tema de la Secretaría de Hacienda que tiene dos informes en este expediente. Y por último, señor Presidente, creo que si queremos ensuciar la cancha es relativamente fácil. No puedo decir que coincida con el concejal Pérez, al cual sin duda lo han traicionado sus ancestros. Creo que el concejal Pérez lo ha expresado con mucha vehemencia y decisión- pero sí quiero plantear un tema importante: ¿qué estamos discutiendo? Vayamos a la esencia de lo que estamos discutiendo. Estamos discutiendo si Mar del Plata va a tener una Ordenanza de promoción de inversiones turísticas. No hay otra cosa en discusión y digo que me interesa promover las inversiones turísticas, que la Ordenanza es general, no está dirigida a nadie en particular, está al alcance de cualquiera que cumpla un trámite determinado, digo que hay una falla del Departamento Ejecutivo al no reglamentar la Ordenanza cuando debió hacerlo y lo deberá hacer ahora. Todos los pormenores, de si paga el impuesto o no, etc., es propio de la reglamentación; no puede ser causística una Ordenanza general en este Concejo. El Departamento Ejecutivo deberá establecer los mecanismos, los trámites, etc. todo lo que tiene que hacer de acá para adelante cualquier persona que quiere realizar una inversión turística en la ciudad de Mar del Plata. Eso lo debe establecer el Departamento Ejecutivo. Por eso creo, señor Presidente, que ensuciar la cancha no aporta nada para nadie sino que creo que fundamentalmente desvía el debate. El debate central es -ojalá- ver cómo esta Ordenanza la usen cientos y miles de personas porque determinará que en esta ciudad y en el país cambió algo. Porque si hay inversiones turísticas deben venir turistas y si vienen turistas quiere decir que es más conveniente veranear en Argentina que en el extranjero. Esto es lo que yo quiero promover. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, brevemente. Creo que en todo lo que se está diciendo estamos quedándonos sin ver algunas cuestiones con un poco más de amplitud. Por un lado, en este mismo recinto y en esta misma sesión, estamos designando miembros para el plan estratégico de Mar del Plata. En este mismo recinto y en esta misma sesión, se hace referencia -y el concejal Benedetti critica al presidente de mi bancada por leer parcialmente el informe de Patrani- y resulta que él también lo lee parcialmente porque omite algunas frases donde dice que "esto no se puede justificar por la inexistente aplicación que ha tenido la norma hasta ahora y mucho menos sin tener un estudio de demanda potencial que vincule esta modificación con la posibilidad cierta de una mayor captación de inversiones". El mismo informe está diciendo que hace falta un estudio de demanda potencial y acá no sólo no hubo dicho estudio, no sólo no hay opinión de la gente que está trabajando con el plan estratégico sino que no hay opinión de la Comisión de Promoción y Desarrollo, no hay opinión de la Comisión de Legislación, no hay opinión de la Comisión de Hacienda, no está el texto que se pretende votar en el expediente porque el concejal Irigoien anunció que iba a haber modificaciones que todavía no tenemos. Y no sólo eso sino que se dice que la Ordenanza que está vigente ha fracasado -lo dicen quienes lo van a votar- y lo que proponen es que se emparche sin opinión del Tribunal de Cuentas, sin respetar lo que el mismo Ejecutivo solicita, sin consultar a la gente del plan estratégico y con la cual nosotros en esta misma sesión estamos nombrando gente que participe, sin que opinen las Comisiones. Insistimos en que no nos oponemos a inversión alguna, planteamos -y lo mociono concretamente- la vuelta a Comisión para que este Cuerpo se prestigie con el debate, con el enriquecimiento del texto de la Ordenanza que -insisto- desconocemos porque no conocemos las modificaciones que se van a plantear. Por todo esto, mocionamos concretamente la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Señor Presidente, vamos ser breves y a cambiar un poco todo lo que iba a decir. En definitiva, voy a hacer unas breves referencias sobre el tema que estamos tratando. Mientras escuchaba a los concejales que opinaban sobre este tema pensaba en que en alguna medida, si bien se denomina a este proyecto como una Ordenanza que propicia la promoción en cuanto a la inversión turística, estamos definiendo una política de Estado Municipal y creo que luego sería interesante conocer algunas experiencias parecidas en algunos países de Latinoamérica con un éxito total y absoluto. Pero quería hacer

una breve referencia histórica para reivindicar al sector que estamos queriendo "favorecer". Creo que nadie duda de que en estos casi 130 años que tiene la ciudad de Mar del Plata nació, creció y llegó a donde está gracias al turismo. Muchas cosas se agregaron a partir del crecimiento que tuvo la Mar del Plata turística; seguramente no tendríamos el apodo de "capital nacional del pulóver" porque los textiles le hubieran vendido suéteres únicamente a los marplatenses si no hubiesen venido los turistas a comprar como compraban, o los alfajores Havanna u otros ejemplos. Para partir de esa coincidencia e ir a las cosas concretas, hoy no tendríamos nosotros mismos la evolución que hemos tenido en nuestras familias y demás si esta ciudad no hubiera tenido la afluencia turística que tuvo en función de elementos que no hacen falta considerar. Pero sí hay que considerar que hubo gente que hizo cosas muy importantes para posicionar a Mar del Plata como referente turístico número uno. Por eso cuando leía la elevación que hace el Ejecutivo, en un párrafo que dice "pretendiendo posicionar a nuestra ciudad como la primera oferta del país", está equivocado, no es posicionar, es reposicionar, es recuperar Mar del Plata el lugar de liderazgo que tuvo durante muchas décadas desde el punto de vista turístico que luego lo fue perdiendo en función de la competencia, la evolución del mundo, de los aviones, del turismo al extranjero y, hoy también, de la competencia de nuestros vecinos municipios de la costa atlántica. Así es que a partir de ahí creo que lo que estamos definiendo es no favorecer a algún "vivo" que quiera invertir, que quiera tener ventajas; es definir o reafirmar una política de un Estado que apueste a que el turismo es el principal generador de trabajo, de mano de obra, y cuando hay trabajo se produce riqueza y esa riqueza es la que produce el consumo. Por eso es que yo acá iba a contestar algunas referencias que se hicieron referentes a sectores o grupos económicos. ¿Era un grupo económico Rufino Inda y Juan Fava cuando iban a Buenos Aires con la famosa Asociación de Propaganda y Fomento a difundir las bondades turísticas de Mar del Plata? ¿Era grupo económico Pepe Ruberti cuando hizo el hotel Royal o Manzorro cuando hizo el Chateau? ¿Eran grupos económicos los que hicieron los hoteles que se construyeron en esas décadas? Eran comerciantes -ahora se les dice empresarios- que se juntaban e iban a tratar de vender la ciudad. Fueron innumerables, miles de apellidos, los que hicieron esta ciudad en definitiva. Entonces aquí ya hay que dejar de lado eso y definir ...

-Ante una acotación del concejal Cordeu, dice el

Sr. Pezzati: Ya no hay un combate de ideologías, mi querido Cordeu, hay que aggiornarse y hay que ir para el lado donde va el mundo. Voy a traer un ejemplo breve. La República Dominicana hace diez o quince años dijo "bueno, cómo hacemos para traer más turismo a nuestro país con todas las bellezas naturales que tiene: tenemos que construir tanta cantidad de camas en todos los lugares de la República Dominicana" y sacaron una ley de promoción donde el que hacía ese emprendimiento no pagaba por más de diez años ningún tipo de impuesto municipal, provincial o nacional. Pero luego le dieron un corte: llegaron a tantos miles de camas, se terminó la promoción. Hay muchos ejemplos. Y estas cosas, si bien se dice que no funcionaron, no funcionaron porque se habrán hecho mal, porque no se habrá hecho una buena reglamentación fijando reglas y pautas claras. Creo que lo que estamos definiendo es tratar de recuperar, con este tipo de promociones, el lugar que tuvo Mar del Plata y que le permitió llegar adonde está. Este era el breve comentario que quería hacer. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Estaba leyendo, señor Presidente, cuando aprobamos la Ordenanza que estamos modificando hoy, que fue aprobada el 10/4/97 por unanimidad. Esta Ordenanza que hoy estamos modificando pasó por todas las Comisiones, el miembro informante también fue el concejal Irigoín y hablaba de promover todo lo que tuviera que ver con emprendimientos turísticos, así figura en la carátula: "Promoviendo el desarrollo del Partido como centro turístico de nivel internacional". Debemos reconocer que esta iniciativa (hubo otra iniciativa anterior, del 6/5/95) no han tenido en la ciudad el éxito que todos hubiéramos querido y esperamos que esta vez la Ordenanza que estamos votando hoy sirva para promover emprendimientos en la ciudad de Mar del Plata. Por último, señor Presidente, querría aclarar un tema que mencionó el concejal Cordeu. Supongamos que un empresario tenga cinco emprendimientos distintos, en la modificación que se propone hoy esto beneficiará sólo al emprendimiento que cumpla con los requisitos de la Ordenanza, no a los cinco. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración en prime término la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazado. En relación a la moción de archivo el reglamento no prevé esa moción, razón por la cual no la voy a poner a votación. En consideración en general y en particular el proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría en general y en particular.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º BIS DE LA ORDENANZA 14.438 - COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO (expte. 1305-D-03)

Sr. Presidente: Sugiero al Cuerpo la alteración del Orden del Día para tratar el expediente -con despacho de Comisión- relacionado con los guardavidas, que están ya hace un largo rato en el recinto. Ponemos en consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En tratamiento el expediente 1305-D-03. Tiene la palabra el concejal García Conde.

-Siendo las 12:45 se retiran Palacios, Salas, Romanín, Cordeu y reingresa la concejal García

Sr. García Conde: Señor Presidente, para que conste nuestro voto negativo en virtud de que no acompañamos la totalidad de la política respecto a los guardavidas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, sólo para ratificar que en el proyecto de Ordenanza que obra en Secretaría hay una modificación en el artículo 3º bis, una incorporación que le solicitamos en su momento al Contador Municipal y al Secretario Legal y Técnico.

Sr. Presidente: En consideración entonces en general: aprobado. En particular: artículo 1º, que tiene la modificación al artículo 3º bis de la Ordenanza 14.438, aprobado con la modificación propuesta; artículo 2º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN DE PREFERENCIA

- 9 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMOS RELACIONADOS CON ELEMENTOS O INSTALACIONES QUE CONTENGAN PCB COMO MÉTODO DE REFRIGERACIÓN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (expte. 1261-AM-03)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, podríamos desarrollar un largo debate sobre el PCB y todas las implicancias que quiero ahorrar a este Cuerpo por las reiteradas oportunidades en que hemos vuelto sobre el tema, pero tenemos en consideración un proyecto de Comunicación y un proyecto de Ordenanza donde se establecen distintos procedimientos, uno de pedido de informes y otro de eliminación inmediata del tema referido a los transformadores que tienen ese refrigerante en el Estadio José María Minella. Me permito decirles que aprobemos la Comunicación, que la Ordenanza quede con preferencia para la próxima sesión porque en el tratamiento del Presupuesto este tema va a ser importante y por lo tanto solicito al Cuerpo la aprobación pertinente de la Comunicación.

-Siendo las 12:48 se retiran Pezzati, Rosso, Petrillo, García Conde y Pulti y reingresa el concejal Cordeu. Asume la Presidencia el concejal Irigoien.

Sr. Presidente (Irigoien): Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Señor Presidente, nosotros tenemos conocimiento que en nuestra ciudad se encuentran en uso dos transformadores que superan las 500 partes por millón de PCB, que según denuncias del Sindicato de Luz y Fuerza se registran cerca de 120 transformadores que no superan las 400 partes por millón, más dos transformadores en desuso que superaban las 500 partes por millón de PCB. Éstos últimos estarían depositados en un predio del barrio General Belgrano. Por lo tanto, en principio, solicitamos a los señores concejales ir a dicho predio para realizar una visita ocular y comprobar la situación en que se encuentran dichos transformadores. Sabemos que el PCB es altamente contaminante y hay que tratarlo con suma responsabilidad por parte de los operarios de las empresas de energía. Pero nos sigue inquietando la posibilidad de distintos aspectos que ponen en riesgo la salud. Nos preguntamos: en caso de supuestos accidentes de estos transformadores, que funcionan a altas temperaturas y no están exentos de alguna pérdida o grieta en su estructura, también qué sucedería en caso de producirse incendio con la contaminación, la cual se produce por combustión. La toxina que emitirían en estos supuestos casos afectarían directamente a la salud de la población. Nuestro bloque va a acompañar el proyecto de Acción Marplatense y queremos recordar que el 2 de marzo de 2002 nuestro bloque presentó un proyecto que expresaba la preocupación de la contaminación en la salud de la población por la sustancia de PCB y se solicitaba al Director Provincial de Energía Eléctrica se sirva informar y adjuntar copia de las declaraciones presentadas por EDEA S.A. y las restantes distribuidoras de energía eléctrica. Lamentablemente en ese momento a lo mejor eran otras cosas las que estaban en el tapete y no se le dio el acompañamiento a este proyecto que realmente merecía. Reitero el pedido de visita ocular al predio y dejamos en conocimiento del Cuerpo que hemos trabajado y estamos presentando hoy un proyecto sobre bases de estudios técnicos con otro tipo de daños para la salud, que son los campos electromagnéticos que emiten las antenas de telefonía celular, llamada comúnmente contaminación invisible. Esperemos que cuando este expediente tenga tratamiento en las

Comisiones se le preste la misma atención que se le está prestando al tema de los transformadores para no tener luego que apresurarnos y correr sobre cosas que están en plena discusión y nos preocupan a todos. Nada más.

-Siendo las 12:52 reingresan los concejales García Conde, Romanín, Palacios y Salas.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Voy a intentar ser lo más breve posible. Primero, para adelantar el apoyo al pedido de informes que presentó Acción Marplatense. Entiendo que los temas técnicos y algunos temas políticos los vamos a pasar para el debate del proyecto de Ordenanza y simplemente comentar dos cuestiones. La primera de ellas es que el expediente al que se refiere la concejal Azcurra está todavía en Comisión de Medio Ambiente, quedamos a la espera de una nota que dirigimos en su oportunidad a raíz de una Comunicación que se hizo en el año 2000 a la Dirección Provincial de Energía acerca de la posibilidad de contar con datos precisos en Mar del Plata sobre el tema de PCB y los transformadores. La Dirección Provincial de Energía nos contestó en ese momento que el ente regulador de estas cuestiones estaba de alguna manera juntando esa información que no nos llegó todavía; a pesar que no sancionamos todavía el proyecto le hicimos llegar a la OCEBA esta cuestión. A pedido de la concejal Azcurra en su oportunidad citamos y concurrieron a la Comisión de Medio Ambiente representantes de la empresa EDEA en la ciudad que nos dejaron mucha información al respecto pero puntualmente respecto del último tema que nos plantea la concejal le quiero dar por lo menos una tranquilidad. Con respecto al predio que desde hace un tiempo viene denunciando el Sindicato de Luz y Fuerza donde se encuentran depositados en forma transitoria una cantidad de transformadores con este ascarel, que están previstos para su descontaminación y disposición final de los mismos, la semana pasada la Municipalidad hizo una presentación en la OCEBA y otra ante la Subsecretaría de Política Ambiental de la provincia. Ante la OCEBA en tanto y en cuanto es el organismo de control y ante la Subsecretaría de Política Ambiental que es la que regula a través de la Resolución 1118/2002 la manipulación, tratamiento y disposición final de estos residuos de carácter peligroso. En el día de la fecha, a partir de las 9 de la mañana, hay una inspección conjunta de personal de la Subsecretaría de Política Ambiental de la provincia y de los ingenieros químicos de la Dirección General de Gestión Ambiental de la comuna, que se ha realizado a partir de la denuncia que al Intendente municipal le presentara al Sindicato de Luz y Fuerza. Así que seguramente vamos a poder tener información mañana mismo de los resultados de la misma. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Ponemos en consideración la moción de preferencia del proyecto de Ordenanza mencionado. Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Respecto al proyecto de Ordenanza, yo había planteado que pasara la preferencia para la próxima sesión. Está bien lo que hicimos de votar la Comunicación ...

Sr. Presidente: Por eso, hemos votado la Comunicación y lo que estoy poniendo en votación es el pedido de tratamiento con preferencia para la próxima sesión de la Ordenanza: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA 11.847 (expte. 1066-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL D. E. Y EL CENTRO DE EX COMBATIENTES EN MALVINAS REFERENTE A LIMPIEZA DE BAÑOS EN PLAZAS PÚBLICAS (expte. 1105-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

CONVALIDANDO DECRETO 058/03 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. –EXCEPCIÓN DE

**PAGO DE DERECHOS POR PUBLICIDAD
Y PROPAGANDA A LA PRUEBA “DESAFÍO
ATLÁNTICO DE LOS JÓVENES”
(expte. 1148-V-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
“PAMPAS WORLWIDE S.A.” A AFECTAR CON LOS USOS
“DEPÓSITO Y VENTA POR MAYOR Y MENOR DE
PRENDAS DE VESTIR, ETC.” EN INMUEBLE UBICADO
EN MENDOZA 4655
(expte 1163-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 14 -

**MODIFICANDO UN TRAMO DE LA TRAZA
DE LA CALLE FUNES
(expte. 1187-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 15 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA
MIRTA MARÍA GARCÍA A AFECTAR CON EL USO “KIOSCO
POR VENTANILLA” EL INMUEBLE UBICADO EN
LAS AZUCENAS ESQUINA LOS GERANIOS
(expte. 1250-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HUGO DANIEL SÁNCHEZ,
TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI N° 2021 A
INCORPORAR UN VEHÍCULO MARCA RENAULT 12,
MODELO 1993
(expte. 1266-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:56 se retiran los concejales Azcurra, Escudero y Fernández Puentes.. Reingresa el concejal Petrillo.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
LUIS VALOTTO A DESTINAR CON EL USO “VENTA DE
LEÑA Y CARBÓN A GRANEL”, EL INMUEBLE
UBICADO EN LURO 8790
(expte. 1267-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 18 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
JORGE VICENTE OSCAR FORMULARI A AFECTAR CON
EL USO “COMPRA Y VENTA DE MUEBLES, ETC.” EL INMUEBLE
UBICADO EN AVENIDA JARA 1229
(expte. 1269-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO
MARCO DE COOPERACIÓN CON EL INAREPS, CON EL FIN
DE DESARROLLAR APORTES EN ACTIVIDADES
DE INTERÉS COMÚN
(expte. 1270-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SEÑORA MARGARITA GHIDELLA A AFECTAR CON EL USO
“SALÓN DE BELLEZA” EL INMUEBLE UBICADO
EN ALEM 3878 LOCAL 4
(expte. 1272-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 21 -

**DECLARANDO A LA MUNICIPALIDAD ADHERIDA
AL PLAN PROVINCIAL DENOMINADO
“PROGRAMA LUZ ENCENDIDA”
(expte. 1277-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 22 -

**INCORPORANDO VARIOS ARTÍCULOS A LA
ORDENANZA 13.819
(expte. 1283-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
EL D. E. Y EL ESTADO NACIONAL CON EL OBJETO DE
LA REALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL
DE OBRAS MUNICIPALES
(expte. 1286-D-03)**

Sr. Presidente: Concejál Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el señor Presidente del Concejo Deliberante en su momento planteó a este Cuerpo la adhesión a este Plan Nacional de obras municipales, hecho que me parece absolutamente importante por las obras que contiene este plan, pero quiero reafirmar y señalar que si bien estamos firmando el convenio y no las planillas adjuntas, debe respetarse lo que dictamina el punto quinto del convenio pertinente donde dice claramente que el 60% del costo de la obra

debe estar cubierto con personas pertenecientes al Programa de Jefes de Hogar y el otro 40% esta destinado a las materias primas necesarias para realizar esas obras. Dejando en claro este punto, anuncio el voto favorable de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

-Siendo las 13:00 reingresa la concejal Azcurra.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
ROMÁN DEL CARMEN PINEA A AFECTAR CON EL USO “HOGAR
PARA LA TERCERA EDAD” EL INMUEBLE UBICADO
EN LA ESQUINA DE CALLES SOLER Y BOSCH
(expte. 1293-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 25 -

**AUTORIZANDO EL PAGO AL PROFESOR GERARDO
BRIDI EN CONCEPTO DE HONORARIOS DEL
PROGRAMA MUNICIPAL ESCUELAS SOLIDARIAS
(expte. 1294-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE
ARQUITECTOS DEL ARCA, PARA QUE ELEMENTOS GRÁFICOS
RELACIONADOS CON LAS OBRAS DEL ARQUITECTO
BUSTILLO, SEAN DONADOS AL MUSEO ROBERTO BARILI
(expte. 1301-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 27 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO
AL SEÑOR EDUARDO CÉSAR VIGLIETTI
(expte. 1303-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 28 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR
RUBÉN ROBERTO RODRIGUEZ A AFECTAR CON EL
USO “CASA DE FIESTA” EL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. COLÓN 7130
(expte. 1306-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 046/03 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C. D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ A ARGENTINA SONO FILM A UTILIZAR**

UN ESPACIO PÚBLICO

(nota 152-A-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**CON VALIDANDO EL DECRETO 071/03 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO A LA
“II EDICIÓN DE LA CARRERA ECO AVENTURAS DE
SIERRA Y LAGUNA DE LOS PADRES”**

(nota 281-P-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO “CORREDOR
TURÍSTICO HACIA LA VIEJA USINA DEL PUERTO”**

(nota 927-Z-02)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA DE TEATRO
“LOCADEMIA DE GERIATRÍA”**

(expte. 1262-P-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XIV CONGRESO DE
HISTORIA REGIONAL”**

(expte. 1315-AM-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REVISTA
“COMUNIDAD PESQUERA”**

(nota 156-C-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:05 reingresan los concejales Fernández Puentes y Pezzati

DECRETOS

- 35 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte. 1776-FRP-98 y otros)

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Para solicitar la exclusión de la nota 251-C-03 del presente Decreto de Convocatoria.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad, excluyendo la nota solicitada por el concejal Palacios.

- 36 -

**CREANDO EN EL H. CUERPO LA "COMISIÓN DE NOTABLES"
(expte. 1233-J-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 37 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE OTORGAR UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN VECINAL
BARRIO AUTÓDROMO
(expte. 1263-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Solamente para señalar que este pedido nuestro obedece a que la Sociedad de Fomento Barrio Autódromo, desde hace muchos años cede a la Municipalidad gratuitamente el espacio donde funciona un jardín de infantes que atiende al barrio Autódromo, y en este momento ese lugar necesita reparaciones, necesita adecuaciones para que los chicos estén en un ambiente razonable, y la Sociedad de Fomento no está en posibilidades de hacer esa inversión, lo que está pidiendo la Sociedad de Fomento es un simple subsidio o como quiera llamárselo, por la cesión de un espacio que si se alquilara sería mucho más caro, de apenas \$300.= por mes, con los cuales podrían ellos y el esfuerzo personal de sus dirigentes, realizar las reparaciones. Por eso como nosotros no tenemos atribuciones para hacerlo de otra manera, lo hemos hecho como Comunicación pero pediríamos al Departamento Ejecutivo que ponga toda la buena voluntad para entregar este subsidio a la Sociedad de Fomento Barrio Autódromo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE DONAR UN BIEN FISCAL A LA AGRUPACIÓN
"PADRE LORENZO MASSA"
(expte. 1276-J-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE UN CARTEL DE
SEÑALIZACIÓN EN LA AVDA. CARLOS TEJEDOR Y CALLE
FRAY LUIS BELTRÁN
(expte. 1284-AM-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:10 se retiran los concejales Martínez Zubiaurre y Trujillo

- 40 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS
REFERENTES A LA TOMA DE POSESIÓN DEL
BALNEARIO MARIANO
(expte. 1308-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, es para dejar aclarado que este pedido de informes fue a raíz de la toma de posesión que hizo la Municipalidad del balneario Mariano, y en la forma en que se encontraron las instalaciones que había en el mismo. En el expediente que usted tiene en sus manos, debe tener doce o quince fotografías de cómo quedaron los bienes inmuebles que estaban en dicho balneario, y como usted puede apreciar y pueden apreciar todos los concejales que las han visto, los destrozos que ha habido en el mismo no son producto de algún robo, sino que evidentemente demuestran una malicia intencional por parte de quienes hasta ese momento fueron los poseedores de ese balneario y que se trata de una sociedad, que se llama "La Providencia Sociedad Anónima". Ese es el motivo de la presentación de este pedido de informes para ver si quienes tomaron posesión del mismo, que por supuesto se materializó la posesión del mandamiento por parte de la Secretaría de Legal y Técnica, hicieron las denuncias correspondientes tanto desde el punto de vista civil como desde el punto de vista penal porque es muy fácil advertir que todos esos daños como me referí anteriormente, fueron hechos intencionalmente y con malicia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejales Malaguti, tiene la palabra.

-Siendo las 13:10 se retiran los concejales Trujillo y Martínez Zubiaurre.

Sr. Malaguti: Nosotros hemos tomado contacto con los funcionarios actuantes al momento de la posesión. Efectivamente estos destrozos malintencionados se realizaron antes de la toma de posesión del mismo por parte del Municipio. De ellos se labró una escritura notarial que se dejó en Fiscalía para que diligencie este proceso, que el concejal Palacios está solicitando, pero vamos a votar la Comunicación para que todo esto nos sea oficialmente informado y que también nosotros podamos actuar en consecuencia de considerarlo necesario.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS
DEL TALLER MECÁNICO UBICADO EN PAMPA 3922
(expte. 1316-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este proyecto de Comunicación que planteamos, queremos darle una pequeña explicación porque nos parece un tema sumamente grave y sumamente delicado lo que se presenta de este simple trámite de clausura de un taller mecánico en un barrio residencial de la ciudad como es el Barrio Santa Mónica. Quiero señalarle que inspectores municipales correctamente constatan en su momento el funcionamiento clandestino -diría- de un taller mecánico en el referido barrio en la calle Pampa, el número exacto es 3922, el Juez Municipal de Faltas ordena la clausura pertinente por falta de habilitación, es un barrio residencial, no puede funcionar un taller mecánico, y en dos oportunidades concurre a efectivizar la clausura un funcionario municipal, y en las dos oportunidades el señor funcionario municipal dice que la calle Pampa continúa después de J.B. Justo, en lo que demuestra una ignorancia supina sobre los planos de la ciudad, y no encuentra el taller mecánico porque dice que la dirección 3922 no existe. El señor Juez de Falta ante esta tomadura de pelo, le pide a la policía que proceda a hacer la clausura y tarda quince minutos. Los funcionarios policiales encontraron en el barrio Santa Mónica el taller mecánico señalado de la calle Pampa 3922. Yo señor Presidente creo que es muy importante que pongamos atención en este expediente porque creo que no podemos dejar de plantearle al Departamento Ejecutivo la necesidad que inicie los sumarios pertinentes a quienes siendo notificadores municipales que tienen la obligación de concurrir al lugar y notificar la clausura, dicen ignorar una calle, dicen ignorar una dirección, tomándole el pelo al Tribunal de Faltas, a este Concejo Deliberante y a sus mismos superiores del Departamento Ejecutivo. Y esto es denunciado por los vecinos del lugar que plantean una cantidad importante de fotos a este Cuerpo, demostrando que aún después de la clausura se violaron todos y absolutamente los sistemas que había montado el señor Juez de Faltas y la policía de la Provincia de Buenos Aires. Sigue hoy funcionando el taller mecánico pertinente con grúas, ocupando una parte importante del barrio Santa Mónica, para el estacionamiento a su servicio y señor Presidente yo creo que es muy importante que tengamos la información que estamos pidiendo, si bien nosotros pedimos el nombre del funcionario interviniente, lo sabemos, no lo damos por razones del respecto mínimo a las personas y el derecho a la defensa, pero sí señalamos que estamos en presencia de un hecho gravísimo, una violación intencional de las Ordenanzas Municipales, y sin ninguna duda este funcionario que se mareó de dónde queda la calle Pampa, podía ser solamente en dos situaciones, un estado de ebriedad o un estado de intencionalidad de hacer y de ignorar la presencia de la dirección Pampa 3922, que al más desprevenido de los marplatenses es fácil ubicar. Además agregó que para mayor gravedad del tema, todas las puertas de este taller mecánico, abren sobre la vereda, es decir, no abren hacia adentro sino interrumpen el tránsito de la vereda de la calle Pampa, creándole los inconvenientes pertinentes a los vecinos que allí están. Quiero señalar señor Presidente que el señor Juez de Faltas reiteradamente le ha pedido a la Municipalidad las acciones pertinentes, se han ignorado y hoy estamos planteando este pedido de informes. Yo me permito solicitarle dado que estamos tratando el expediente 1316, agregar el presentado en este Concejo Deliberante por los vecinos, el expediente 111, donde presentan las pruebas fotográficas de lo que estoy diciendo, los antecedentes de las actas municipales que han sido reiteradas e intencionalmente violadas, y por eso me permito solicitar

que se adjunte al expediente del pedido de informe este expediente 111 para que vaya todo al Departamento Ejecutivo y nos venga la respuesta pertinente. Sé que alguna Comisión va a hacer alguna sugerencia de ampliar el informe, que me parece bien que todo lo que sea aclarar este tema porque da la sensación -y quiero usar solamente esta palabra- da la sensación de una intencionalidad manifiesta de no ver lo que todo el mundo ve.

Sr. Presidente: Concejal Julia García, tiene la palabra.

Sra. García: Señor Presidente para agregarle un artículo más al pedido que había efectuado Acción Marplatense, que incluso se había conversado en la Comisión de Legislación, que sería: "Solicítase al Departamento Ejecutivo -más precisamente la Secretaría de Gobierno- tramitar la correspondiente orden de allanamiento para el citado taller ubicado en la calle Pampa 3922."

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: No tenemos problema de aceptarlo si lo aceptan las Comisiones intervinientes.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para solicitar este expediente y para agregar que en la Comisión de Legislación recibimos a esta gente, estaban muy apenados, muy preocupados. Estaba el Presidente presente, y también surgió algo más, que yo creo que el concejal Benedetti por una cuestión de prudencia, a veces excesiva -en este caso pienso que lo fue- omitió decir que de lo que esta gente protesta y realmente está totalmente consternada, indignada, es porque de parte de Inspección General no encuentran ningún tipo de respuestas a esta situación. Se ha repetido permanentemente y que ellos entienden que existe..., y lo digo así porque en la Comisión fue dicho públicamente, no con un acto de aventurerismo esta gente sostuvo en la Comisión de Legislación que existe de parte de Inspección General una connivencia concreta con la dueños de este taller mecánico, entonces con buen criterio en la Comisión se alentó, se propuso realizar esta modificación e instar al Presidente ocasional en ese momento de la Comisión, que era el doctor Rosso, -no sé la gestión que éxito habrá tenido- a que inmediatamente tome contacto con la gente de Inspección General, para que más allá de los allanamientos, medidas y demás, proceda a la inmediata clausura en ese mismo día del local en discusión. De manera tal que acompañamos el proyecto con el agregado que dice la concejal García e instamos que estas actitudes sean totalmente investigadas para que quede todo en otro marco y no en el que esta gente sugirió. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Lo que había mencionado en mi intervención anterior, sería el ítem f) correspondiente a ese proyecto. El ítem g), que también se había conversado en la Comisión, sería solicitar al Departamento Ejecutivo, más precisamente a la Dirección de Obras y Uso de Suelo, actuaciones, si las hubiere. Y le pido también agregar la nota de los vecinos para formar un solo expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Yo lo consultaba recién al concejal Romanín, si era abogado laborista, porque nosotros en algún momento y en función del derecho de defensa, que obviamente tiene que tener un empleado municipal, vamos a tener que revisar si un sumario que se tramita por un expediente municipal, no entra dentro de la Ordenanza que se sancionó a propuesta del Justicialismo, en cuanto a la posibilidad de acceder a determinada información de los sumarios. Tiene derecho a la defensa, tanto que lleva 16 sumarios en los cuales se viene defendiendo.

-Siendo las 13:20 reingresa el concejal Escudero

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Por un profundo respeto al derecho de la defensa que señalaba el concejal Pérez, yo no hice toda la historia del tema, pero es rigurosamente cierto que el funcionario interviniente tiene 16 sumarios por no encontrar direcciones donde tenía que concurrir a notificar resoluciones de los Tribunales de Faltas. Es rigurosamente cierto que los propietarios de este lugar han abierto otro local donde atienden sus tareas de taller mecánico sobre una avenida permitida, y al mismo tiempo mantienen este y plantean las violaciones de las fajas municipales en nombre de que allí viven, y que por lo tanto si nosotros lo clausuramos, estaríamos atentando contra su posibilidad de acceso a la vivienda propia. Es decir, creo que es innecesario entrar en una cantidad de detalles impresionante que tiene este expediente, donde existe una violación flagrante y una tomadura de pelo constante para con la Municipalidad, pero principalmente para los vecinos del barrio Santa Mónica. Yo le pediría -y si quieren hacerlo los demás concejales, que lo hagan- en el expediente que adjunté hay una cantidad muy importante de fotos y van a notar una particularidad, todas las fotos están sacadas desde un pequeño lugar recortado en un árbol, redondo, para poder sacar las fotos sin que se puede de parte de las personas que están violando la Ordenanzas ver que les están sacando esas fotos, porque la violencia tremenda, es la respuesta. Por lo tanto creo yo que estamos en presencia -y si bien es un tema que para muchos puede ser menor, para mí es importante porque estamos en presencia de violación de

Ordenanzas municipales muy claras, de habilitación y demás- de la orden del señor Juez de clausura, sin defensa por parte de las personas, en ningún momento se presentaron ante el Juez y el empleado municipal interviniente, cuando va a notificar no encuentra la dirección en el barrio Santa Mónica. Directamente yo creo que estamos en presencia de una irregularidad tremenda. Creo que el informe que solicitamos es fundamental para tomar las medidas del caso, que yo creo que tienen que ser de la celeridad propia de alguien que trata de tomarle el pelo a la ciudad, porque no me siento afectado como concejal sino a la ciudad toda, en un barrio residencial como es Santa Mónica.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Me parece que sería importante enterarnos que a este funcionario se lo traslade preventivamente a cumplir otras funciones en virtud de los 16 sumarios, y sino que por lo menos el EMTur le facilite un mapa de la ciudad y las instrucciones para interpretarlo.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Omitimos en su momento, yo pediría que se agregue un inciso que diga: "El Departamento Ejecutivo tomará las medidas del caso de separar a los funcionarios intervinientes en el caso hasta tanto se deslinde responsabilidades.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Me llamó la atención lo que dijo el concejal Pérez, que esta persona tuviera 16 sumarios por no encontrar direcciones, cuando la mayoría de muchos inspectores encuentran permanentemente sus objetivos. Eso es lo que me llama la atención, permanentemente encuentran sus objetivos sobre todo cuando buscan en las playas, cuando buscan en los vendedores ambulantes. La mayoría aciertan en sus objetivos. Este hombre por lo visto es una mosca blanca, es el único que no acierta.

Sr. Presidente: Siempre hay algún ineficiente. En primera instancia agregamos la nota 111 al expediente 1316 donde están las fotos y todos los antecedentes. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En el artículo 1º entiendo que se agregaría el inciso g) y h). Con las incorporaciones propuestas por la concejal García, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Respecto al traslado del personal interviniente hasta tanto se aclare el tema...

Sr. Presidente: ¿Eso lo incorporamos como otro artículo?

Sr. Benedetti: Un artículo más. Que es una expresión de deseo del Concejo Deliberante la separación de los funcionarios.

Sr. Presidente: "Se vería con agrado la separación de los empleados actuantes hasta tanto se terminen los sumarios". En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la propuesta del concejal Benedetti, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Quedando solo un expediente en tratamiento, vamos a realizar un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:25 se realiza un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:20 se reanuda la sesión. Registrándose la presencia de los concejales Martínez Zubiaurre y Rosso, y la ausencia de la concejal Fernández Puentes

- 42 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS
TENDIENTES A LA REPARACIÓN DE DIVERSOS SECTORES
DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS
(nota 283-A-03)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Nosotros en realidad en cuanto a las versiones periodísticas que hemos recogido, entendemos que la provincia de Buenos Aires está tomando determinaciones respecto dónde los marplatenses vamos a tener la nueva terminal de ómnibus. Aparentemente por lo que leímos, un señor Eurnekian, ya está determinado, va a invertir frente al aeropuerto sin que Mar del Plata opine, sin que Mar del Plata sepa, sin que nadie tenga la posibilidad de enterarse en qué condiciones, por cuántos años le vamos a regalar a un empresario privado que va a manejar prácticamente la totalidad del ingreso de turistas a Mar del Plata. Y entonces me parece que este proyecto de Comunicación por lo menos habría que tenerlo en suspenso hasta que tengamos nuevas noticias ya que lo que pedimos es que la terminal de ómnibus tenga asfalto por las calles que la circunda, lo cual no va a venir mal, pero asfalto en las calles interiores y si las versiones periodísticas dicen que acá se va hacer un shopping, no vamos a asfaltar las calles interiores con la necesidad de asfalto que hay en la ciudad, de algo que tal

vez necesite un asfalto liviano para tránsito peatonal simplemente, y las veredas no estarían mal. Lo que estamos planteando es que vemos con preocupación es que se está tomando en La Plata determinaciones que violan la autonomía municipal que consagra la Constitución Nacional para todos los Municipios, incluyendo el de Mar del Plata, nos enteramos por los diarios que va a quedar en manos de un monopolio -ya que hoy hablaban de un monopolio- el ingreso de turistas a la ciudad de Mar del Plata, en micros, en autos, en tren en avión, y entonces pedimos dos cuestiones, una, moción de preferencia para el expediente donde solicitamos audiencia pública, rápida, a la brevedad, una audiencia pública en este recinto donde la gente de la gobernación explicita el proyecto, se planteen los mecanismos, se dé a conocer la iniciativa privada, se conozca la opinión del Departamento Ejecutivo, se conozca la opinión de todos los bloques, se conozca la opinión de quienes están llevando adelante el plan estratégico, y que esta audiencia pública se haga a la brevedad, con lo cual pido que se deje constancia del pedido de moción de preferencia para la próxima sesión del expediente que trata la audiencia pública. Y en segundo lugar vamos a pedir la vuelta a Comisión de este proyecto, sin oponernos a la esencia sino que entendemos que perdió actualidad.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nosotros también tenemos la misma preocupación que expresa el concejal García Conde. El Bloque Justicialista tuvo una reunión con Rivara, y Rivara nos anticipó que no había ninguna iniciativa privada presentada en la provincia de Buenos Aires, así que de última algunas explicaciones podríamos pedirle al Intendente Municipal que ha realizado algunas declaraciones públicas, pero quiero anticipar también que Rivara dijo que esto se decidía en la ciudad de Mar del Plata. Que era un tema de jurisdicción de los marplatenses y por lo tanto él pensaba que la decisión había que tomarla en esta ciudad. Por eso nosotros queremos aclarar este tema porque también estábamos preocupados por las versiones periodísticas y creo que es un tema que amerita una discusión muy a fondo, por eso en principio diríamos que estamos de acuerdo que si hay alguna decisión al respecto del Departamento Ejecutivo por lo menos iniciar las conversaciones con el Intendente para ver si hay alguna decisión en el Departamento Ejecutivo Municipal, respecto de este tema. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Para hacer una aclaración. La decisión va a ser en Mar del Plata y eso lo marca la ley. Porque un emprendimiento de estas características -en caso de existir- está alcanzado por la ley provincial de medio ambiente, que exige la realización de una audiencia pública.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura de los expedientes y notas solicitados para ser tratados sobre tabla.

Sr. Secretario: (Lee) "Nota 356-NP-03: Centro de Comerciantes de Güemes. Solicita se declare de interés turístico y cultural, los actos organizados en conmemoración del día de nuestra Señora de Fátima a realizarse el 13 de mayo del corriente año. Expediente 1116-J-02: Adhiriendo a la Ley 12698, referente a reducción de la tarifa eléctrica a usuarios residenciales con escasos recursos, y creando la Comisión de Evaluación Distrital. Expediente 1361-U-03: Declarando de interés las "Primeras Jornadas sobre Respuesta al Accidente de Aviación" a realizarse en el hotel Luz y Fuerza de nuestra ciudad los días 16 y 17 de mayo de 2003. Expediente 1360-J-03: Encomendando la suspensión de la aplicación del Decreto 562 del año 2003 del Departamento Ejecutivo sobre la Consulta Popular del Delegado de Sierra de los Padres y La Peregrina. Expediente 1370-V-03: Declarando ciudadano ilustre al doctor Justo Zanier".

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración, el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados: aprobado.

- 43 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS TURÍSTICO Y CULTURAL, LOS ACTOS ORGANIZADOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA A REALIZARSE EL 13 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO (nota 356-NP-03)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

PROYECTO DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY 12698, REFERENTE A REDUCCIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA A USUARIOS RESIDENCIALES CON ESCASOS RECURSOS, Y CREANDO LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DISTRITAL

(expte. 1116-J-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LAS "PRIMERAS JORNADAS SOBR
RESPUESTA AL ACCIDENTE DE AVIACIÓN"
(expte. 1361-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. POSTERGUE EL ACTO
ELECCIONARIO DEL DELEGADO DE SIERRA DE LOS
PADRES Y LA PEREGRINA
(expte. 1360-J-03)**

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente queremos realizar desde nuestro bloque una aclaración, no queremos que se malinterprete este proyecto de Comunicación que hemos impulsado. Nosotros estamos a favor de la participación de la gente en la elección de su delegado. Esto fue demostrado con numerosos proyectos que hemos realizado, uno de los cuales estuvimos mirando en el día de hoy, del año 1988, pero la realidad señor Presidente nos parece que la normativa contenida en el Decreto, que realizó el Intendente Katz para llamar a la consulta, nos parece que hay algunas cuestiones que no nos terminan de cerrar. Hoy hablábamos con algunos concejales del radicalismo, que los electores que han sido empadronados hasta el momento están rondando las 130 o 150 personas; para ser delegado se necesitan 200 avaluos, el empadronamiento en principio cierra el 15 de mayo y nosotros lo que estamos buscando, señor Presidente, es mayor participación de la gente de Sierra de los Padres para que realmente el Delegado tenga la legitimidad y la autoridad que le confiere esta participación popular.

-Siendo las 14:25 reasume la Presidencia el concejal Pulti. El concejal Irigoien vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Salas: Nosotros desde hace mucho tiempo cuando impulsábamos el tema de la elección del Delegado en Batán, reconocimos que hubiera sido mejor que la elección se hiciera no por empadronamiento sino a través del padrón general. En ese sentido, vamos a intentar en estos días -y a partir de esta Comunicación- generar un ámbito de consenso y discusión con el Departamento Ejecutivo, con los vecinos de la Sierra y con todos los bloques del Concejo Deliberante para lograr la legitimidad y la participación que se merecen los habitantes de la Sierra de los Padres y todos los marplatenses en general. Sabemos, señor Presidente, que el tema de la elección del Delegado es una facultad del Intendente pero, por otro lado, el Intendente desde que asumió habló de que él creía en estos ámbitos de participación y en ese sentido nosotros hemos cuestionado en los últimos días algunos aspectos normativos que figuran en el Decreto, como el tema de que para ser Delegado no se puede ser extranjero, nos parece un requisito absolutamente irrisorio, que no tiene ningún sentido porque hemos tenido hasta hace poco tiempo un Intendente que fue extranjero en la ciudad de Mar del Plata. Probablemente ese fue el tema por el cual el Intendente Katz puso que el Delegado no puede ser extranjero pero la realidad es que nos parece una limitación que no tiene sentido y que solamente alcanza al Gobernador, Vicegobernador. Después se establecen algunos puntos que a nosotros nos resultan por lo menos llamativos al exigir que para ser Delegado "debe acreditar domicilio real o actividad económica y/o pública efectiva en los dos años anteriores a la elección en jurisdicción de la Delegación de Sierra de los Padres". No sabemos si esto está realizado "a medida" pero probablemente sea así porque ¿quién puede haber tenido actividad pública efectiva en los dos años anteriores a la elección en jurisdicción de la Delegación de Sierra de los Padres? "Francamente" no puedo entender este requisito. Cuando nosotros pedíamos la suspensión de esta elección en estos términos, señor Presidente, algunos periodistas nos preguntaban qué pensábamos del anterior Delegado, creo que nosotros no tenemos por qué hacer un juicio de valor sobre el anterior Delegado, la realidad es que creemos que las reglas de juego deben ser claras, todos en el Concejo -y así lo demuestra este proyecto de Comunicación que va a ser aprobado por unanimidad- estamos preocupados para que en la Sierra de los Padres haya una elección absolutamente distinta. Así como se eligió al Delegado de Batán y todo es perfectible, ahora en Sierra de los Padres podemos elegir con reglas de juego que sean mucho más claras que permitan mayor participación de la gente. Alguien nos preguntaba ayer a mí y a otros integrantes de nuestro bloque por qué queríamos limitar a todos aquellos que realizan una actividad económica, cosa que el Decreto habilita para elegir al Delegado.

-Siendo las 14:29 se retira el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. Salas: Nosotros decíamos que por lo menos queríamos algún tipo de reglamentación de quiénes realizan una actividad económica en Sierra de los Padres y nos llamaba la atención algún cuestionamiento que realizó gente del oficialismo dado que cuando discutimos el aumento de la tasa de Alumbrado con los 3 y 4 pesos, nuestro bloque pedíamos que pudieran votar en esa elección los ciudadanos que tenían su segunda vivienda en la ciudad de Mar del Plata, que eran casi el 40% de contribuyentes. Recuerdo que en ese momento el que fue Presidente de este Concejo puso el grito en el cielo porque dijo que eso no correspondía. Si aplicáramos exactamente la misma teoría no correspondería que votara en Sierra de los Padres otras personas que no fueran las que tienen su domicilio real en ese lugar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para acompañar el proyecto, compartiendo en lo sustancial los lineamientos que fijaba el concejal Salas. En definitiva lo que nosotros tratamos de hacer -y queremos hacerlo bien- es que estas formas semidirectas de ampliación de la democracia, de ampliación de la participación de la gente para hacer más democrático el sistema dándole la posibilidad vía consulta o elección que no le da hoy la legislación vigente. La Ley Orgánica Municipal establece que el Delegado Municipal es elegido, como atributo de su cargo, por el propio Intendente, por eso se le llama “delegado”, el Intendente delega en alguien de su confianza la administración de un determinado sector. Nosotros, que no podemos reformar la Ley Orgánica Municipal porque no está entre nuestras facultades, y porque entendemos que hay que ampliar las formas de participación democrática (y esta es una de las maneras) lo que queremos es preservar ese instrumento, no bastardearlo. Y como queremos preservarlo que sepan bien los vecinos de Sierra de los Padres que no hay intención alguna de parte nuestra de alargar, encajonar, empedrar este camino. Al contrario, lo que queremos -y en ese sentido cada uno va a tener su posición, nosotros ya la tuvimos en el caso de Batán- es que esto se haga con el padrón general; es la forma de ampliar el universo de electores. Y también podemos agregar que nos parecería muy bien -no quiero que aparezca como una copia de un país importante como Estados Unidos- y debo reconocerle que en cada elección general que ellos tienen acompañan para las comunidades proyectos de enmiendas, proyectos de referéndum, de participación, en temas concretos y específicos. En este caso sería una magnífica oportunidad para proyectar la elección de Sierra de los Padres con padrón universal, permitiendo votar a los extranjeros, quitando este carácter de actividad pública que suena medio raro y da para varias interpretaciones, el 14 de setiembre con las elecciones generales que vamos a tener en la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: En el mismo sentido que se han expedido los dos bloques, quiero manifestar que el bloque que represento quiere dejar absolutamente sentado que de ninguna manera se está contra estos mecanismos que significan incentivar la democracia participativa, sino que solamente esto es una suspensión en el tiempo a los fines de poder aceptar los mecanismos electorales, en el cual hay cláusulas absolutamente discriminatorias como que un extranjero no pueda ser elegido, teniendo en cuenta el concepto legal que quien puede lo más, puede lo menos (puede ser elegido concejal, Intendente, puede votar) pero parece que para esta elección de Delegado Municipal en Sierra de los Padres no le está permitido. Cualquier persona con un recurso de amparo podría parar esta elección si se efectuara de esta forma. Y la ampliación de la base electoral también nos parece un argumento que debe ser consensuando en el sentido que si se toma el padrón del mismo lugar es mucho más amplio que el empadronamiento que significa ... como lo demuestra la experiencia, que se mueven aparatos políticos, para llevar gente, para que se anote, es decir, donde no está lo espontáneo sino que prima un neto carácter político. Si votara todo el padrón reunido geográficamente en el lugar que viven por supuesto que se ampliaría la base electoral y haría mucho más cristalino el proceso. Por estos motivos este bloque va a votar afirmativamente este proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, no vamos a entrar a discutir la cuestión de fondo porque probablemente estaríamos toda la tarde y tal vez no habría tantas coincidencias como aparentemente se están expresando en este momento. Sí nosotros vamos a acompañar este pedido entendiendo que toda propuesta -en este caso la que se hizo desde el Departamento Ejecutivo- es perfectible siempre y cuando esto tienda a lograr mayor participación, que es en definitiva lo que motivó que se haga esta convocatoria sin necesidad de que el Concejo haya intervenido previamente. Fue una iniciativa y una propuesta del propio Departamento Ejecutivo pero que entendemos que puede ser tal vez un poco más amplia. Queremos dejar aclarado que no estamos de acuerdo con la suspensión de los plazos para la elección, la toma de posesión y demás; quisiéramos que esto no dilate demasiado esos plazos, creo que el entendimiento de todos los concejales es similar y por otra parte creo que también -tal cual han intervenido hasta ahora en esta suerte de decreto reglamentario de cómo será la convocatoria- las instituciones del lugar también deberían expresar su opinión al menos sobre si este Decreto satisface o si alguna normativa que podamos nosotros incluir en este cortísimo plazo también les satisface. En ese convencimiento vamos a votar entonces el proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DR. JUSTO ZANIER
(expte. 1370-V-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**DECRETO DE CONFORMACIÓN DE LAS
COMISIONES INTERNAS DEL H.C.D.**

Sr. Presidente: Antes de dar por finalizada la sesión, se dará lectura por Secretaría al Decreto de conformación de las Comisiones Internas.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 080. Mar del Plata, 8 de mayo de 2003. Visto que en la Sesión Preparatoria llevada a cabo el 1º de abril del corriente año se autorizó a la Presidencia del H. Cuerpo a dictar el Decreto de integración de las Comisiones Internas, y **CONSIDERANDO:** Que los Sres. Presidentes de Bloques han presentado las notas proponiendo a los Concejales que integrarán las mismas. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Intégranse con la denominación y representación que más abajo se especifica, las Comisiones Internas del Departamento Deliberativo que se detallan a continuación: **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:** BENEDETTI, Eduardo Antonio, CORDEU, Juan Carlos; GARCIA CONDE, Diego; IRIGOIN, Carlos Mauricio; MALAGUTI, Walter Daniel; PEZZATI, Eduardo Tomás; ROSSO, Héctor Aníbal; SALAS, Eduardo Gabriel; TRUJILLO, Alfredo César. **LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO:** AZCURRA, Viviana Edith; CORDEU, Juan Carlos; ESCUDERO, Jorge Domingo; GARCIA, Julia Magdalena; MALAGUTI, Walter Daniel; PAEZ, Segundo Roberto; PALACIOS, Ricardo Federico; RODRIGUEZ, Daniel José; ROSSO, Héctor Aníbal. **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO:** BENEDETTI, Eduardo Antonio; FERNANDEZ PUENTES, María Claudia; IRIGOIN, Carlos Mauricio; PAEZ, Segundo Roberto; PULVIRENTI, Myriam Andrea; ROSSO, Héctor Aníbal; SALAS, Eduardo Gabriel; TRUJILLO, Alfredo César; VERA, María Inés. **CALIDAD DE VIDA:** ESCUDERO, Jorge Domingo; GARCIA, Julia Magdalena; MARTINEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia; PAEZ, Segundo Roberto; PULVIRENTI, Myriam Andrea; RODRIGUEZ, Daniel José; VERA, María Inés. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:** ESCUDERO, Jorge Domingo; FERNANDEZ PUENTES, María Claudia; MARTINEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia; PETRILLO, Jorge Domingo; PULVIRENTI, Myriam Andrea; RODRIGUEZ, Daniel José; ROSSO, Héctor Aníbal. **TRANSPORTE Y TRANSITO:** ANDRIOTTI ROMANIN, Eduardo Luis; AZCURRA, Viviana Edith; BENEDETTI, Eduardo Antonio; ESCUDERO, Jorge Domingo; FERNANDEZ PUENTES, María Claudia; IRIGOIN, Carlos Mauricio; PALACIOS, Ricardo Federico; PEREZ, Norberto Walter; SALAS, Eduardo Gabriel. **TURISMO:** AZCURRA, Viviana Edith; DELL’OLIO, Mario Leonardo; GARCIA, Julia Magdalena; GARCIA CONDE, Diego; IRIGOIN, Carlos Mauricio; PEZZATI, Eduardo Tomás; VERA, María Inés. **PROMOCION Y DESARROLLO:** AZCURRA, Viviana Edith; BENEDETTI, Eduardo Antonio; DELL’OLIO, Mario Leonardo; MALAGUTI, Walter Daniel; PAEZ, Segundo Roberto; PETRILLO, Jorge Domingo; PEZZATI, Eduardo Tomás. **MEDIO AMBIENTE:** AZCURRA, Viviana Edith; FERNANDEZ PUENTES, María Claudia; GARCIA CONDE, Diego; MALAGUTI, Walter Daniel; PALACIOS, Ricardo Federico; PEREZ, Norberto Walter; VERA, María Inés. **RECURSOS HIDRICOS, OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:** ANDRIOTTI ROMANIN, Eduardo Luis; BENEDETTI, Eduardo Antonio; CORDEU, Juan Carlos; DELL’OLIO, Mario Leonardo; ESCUDERO, Jorge Domingo; PEREZ, Norberto Walter; PETRILLO, Jorge Domingo. Artículo 2º: Por Secretaría invítase a los Sres. Concejales a constituir las respectivas Comisiones. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del HCD; Marcelo Artime, Secretario del HCD”.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración el proyecto de Decreto que se ha leído; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:45

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-9653: Modificando el inciso a) del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal, relacionado con beneficios impositivos a empresas (Sumario 7)
- O-9654: Modificando el artículo 3º bis de la Ordenanza 14.438 – Complementaria de Presupuesto. (Sumario 8)
- O-9655: Modificando varios artículos del Anexo I de la Ordenanza 11.847 (Sumario 10)
- O-9656: Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Centro de Ex Combatientes en Malvinas, referente a limpieza de baños en plazas públicas (Sumario 11)
- O-9657: Convalidando el Decreto 058/03 de la Presidencia del H. Cuerpo, referente a excepción del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda a la prueba "Desafío Atlántico de los Jóvenes" (Sumario 12)
- O-9658: Autorizando con carácter precario a la firma "Pampas Worlwide S.A." a afectar con los usos "Depósito y venta por mayor y menor de prendas de vestir, etc." el inmueble ubicado en Mendoza 4655 (Sumario 13)
- O-9659: Modificando un tramo de la traza de la calle Funes (Sumario 14)
- O-9660: Autorizando con carácter precario a la señora Mirta María García a afectar con el uso "Kiosco por ventanilla" el inmueble ubicado en calle Las Azucenas esquina Los Geranios (Sumario 15)
- O-9661: Autorizando al señor Hugo Daniel Sánchez, titular de la licencia de taxi nº 2021 a incorporar un vehículo marca Renault 12, modelo 1993 (Sumario 16)
- O-9662: Autorizando con carácter precario al señor Luis Valotto a destinar con el uso "Venta de leña y carbón a granel", el inmueble ubicado en Luro 8790 (Sumario 17)
- O-9663: Autorizando con carácter precario al señor Jorge Vicente Oscar Formulari a afectar con el uso "Compra y venta de muebles, etc." el inmueble ubicado en avenida Jara 1229 (Sumario 18)
- O-9664: Autorizando al D. E. a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con el INAREPS, con el fin de desarrollar aportes en actividades de interés común (Sumario 19)
- O-9665: Autorizando con carácter precario a la señora Margarita Ghidella a afectar con el uso "Salón de belleza" el inmueble ubicado en Alem 3878 local 4 (Sumario 20)
- O-9666: Declarando a la Municipalidad adherida al Plan Provincial denominado Programa Luz Encendida (Sumario 21)
- O-9667: Incorporando varios artículos a la Ordenanza 13.819 (Sumario 22)
- O-9668: Convalidando el convenio suscripto entre el D.E. y el Estado Nacional con el objeto de la realización del Plan Nacional de Obras Municipales (Sumario 23)
- O-9669: Autorizando con carácter precario al señor Román del Carmen Pinea a afectar con el uso "Hogar para la Tercera Edad" el inmueble ubicado en la esquina de Soler y Bosch (Sumario 24)
- O-9670: Autorizando el pago al profesor Gerardo Bridi en concepto de honorarios del Programa Municipal Escuelas Solidarias (Sumario 25)
- O-9671: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante arquitectos del ARCA, para que elementos gráficos relacionados con las obras del Arquitecto Bustillo sean donados al museo Roberto Barili (Sumario 26)
- O-9672: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Eduardo César Viglietti (Sumario 27)
- O-9673: Autorizando con carácter precario al señor Rubén Roberto Rodríguez a afectar con el uso "Casa de fiesta" el inmueble ubicado en avenida Colón 7130 (Sumario 28)
- O-9674: Convalidando el Decreto 046/03 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a Argentina Sono Film a utilizar un espacio público (Sumario 29)
- O-9675: Convalidando el Decreto 071/03 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó el uso de un espacio público a la "II Edición de la Carrera Eco Aventuras de Sierra y Laguna de los Padres" (Sumario 30)
- O-9676: Adhiriendo a la ley 12.698, referente a reducción de la tarifa eléctrica a usuarios residenciales con escasos recursos y creando la comisión de evaluación distrital. (Sumario 44)
- O-9677: Declarando ciudadano ilustre al Dr. Justo Zanier (Sumario 47)

Resoluciones

- R-1868: Declarando de interés el proyecto "Corredor Turístico hacia la Vieja Usina del Puerto". (Sumario 31)
- R-1869: Declarando de interés la obra de teatro "Locademia de Geriatria".(Sumario 32)
- R-1870: Declarando de interés el "XIV Congreso de Historia Regional". (Sumario 33)
- R-1871: Declarando de interés la revista "Comunidad Pesquera".(Sumario 34)
- R-1872: Declarando de interés turístico y cultural los actos organizados en conmemoración del día de Nuestra Señora de Fátima a realizarse el 13 de mayo del corriente año (Sumario 43)
- R-1873: Declarando de interés las "Primeras Jornadas sobre respuesta al Accidente de Aviación" (Sumario 45)

Decretos

- D-1072: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 35)
- D-1073: Creando en el H. Cuerpo la "Comisión de Notables".(Sumario 36)

Comunicaciones

- C-2489: Viendo con agrado que el D. E. Informe sobre ítems relacionados con elementos o instalaciones que contengan PCB en el Complejo Deportivo Municipal (Sumario 9)
- C-2490: Viendo con agrado que el D. E. considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Vecinal Barrio Autódromo. (Sumario 37)
- C-2491: Viendo con agrado que el D. E. considere la posibilidad de donar un fiscal a la agrupación "Padre Lorenzo Massa". (Sumario 38)
- C-2492: Solicitando al D. E. la instalación de un cartel de señalización en la Avda. Carlos Tejedor y calle Fray Luis Beltrán. (Sumario 39)
- C-2493: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos referentes a la toma de posesión del balneario Mariano. (Sumario 40)
- C-2494: Solicitando al D. E. informe sobre diversos puntos del taller mecánico ubicado en Pampa 3922. (Sumario 41)
- C-2495: Viendo con agrado que el D. E. postergue el acto eleccionario para la elección del Delegado Municipal de Sierra de los Padres y La Peregrina (Sumario 46)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9653

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2011

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º, el inciso a) del artículo 4º y el artículo 6º de la Ordenanza n° 11149, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 2º**.- Las inversiones deberán contar como requisito previo con una declaración de interés por parte del Departamento Ejecutivo, el que a tal fin evaluará el proyecto presentado en todos sus aspectos, en especial, los económicos, urbanísticos, medio ambientales, impacto en la oferta turística y aumento de la demanda de empleo.”

“**Artículo 4º**.- Beneficios Impositivos:

a. Autorízase a las empresas que lleven a cabo las inversiones de capital fijo en construcciones e instalaciones nuevas, ampliación o mejoras de las existentes, y remodelaciones o restauraciones, en los emprendimientos enunciados en el artículo 1º, a tomar hasta el 100% del monto invertido certificado, como desgravación de tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Derechos por Publicidad y Propaganda, correspondientes a dichos inmuebles, que se devenguen hasta en los diez (10) años posteriores a la fecha en que se efectuó la inversión. La autoridad de aplicación determinará en todos los casos el porcentaje de desgravación total autorizado por cada tributo durante los vencimientos que se produzcan dentro del período que contemple el beneficio.

La certificación de la inversión, en cuanto a su concordancia con la documentación respaldatoria, deberá ser otorgada por Contador Público Nacional e intervenida por el respectivo Consejo Profesional. Asimismo deberá presentar una memoria descriptiva de los usos y actividades del establecimiento con indicación de las mejoras y condiciones de competitividad que las mismas producirán a la explotación y a la oferta local, mejoramiento ambiental, características de calidad de los nuevos servicios, incorporación de nuevos puestos de trabajo y la incidencia estimada en los niveles de ventas, firmada por Licenciado en Turismo.

El descuento permitido no originará, en ningún caso, derecho alguno al beneficiario del reintegro por parte del Municipio de los montos de inversión no compensados. Tampoco podrá, una vez transcurridos los plazos autorizados, originar un saldo a favor para el futuro.

b. Las empresas

“**Artículo 6º**.- Las empresas beneficiarias no podrán cambiar el destino del proyecto declarado de interés por el Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 2º de la presente, por un período de diez (10) años contados desde la fecha de dicho acto administrativo.

Esta restricción seguirá vigente aún en el caso de venta o cesión bajo cualquier título del inmueble o transferencia del fondo de comercio.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9654

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1305

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º bis de la Ordenanza n° 14438 - Complementaria de Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3ºbis**.- Fíjase para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: por 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	1.489,00
II	1.524,00
III	1.569,00
IV	1.704,00
V	1.749,00
VI	1.794,00
VII	1.884,00
VIII	1.929,00
IX	2.014,00
X	2.104,00
XI	2.284,00
XII	2.329,00

Jefe de Sector: por 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	1.847,00
II	1.999,00
III	2.414,00
IV	2.572,00
V	2.618,00
VI	2.671,00

Jefe de Operativo Unico de Seguridad en Playas: por cuarenta y ocho (48) horas semanales, el básico que se detalla en atención a los años de experiencia de cada agente: \$2.333.-

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso e indumentaria. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones".

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a reasignar la oportuna designación de los guardavidas y jefes de sector, en los grupos indicados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$48.069,69), a favor de los guardavidas cuyo detalle se consigna en el Anexo I de la presente, emergente de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º..- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la Cuenta 610 - Resultados Ordinarios Acumulados y crédito a la Cuenta 505 - Deuda Flotante Ordinaria, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo precedente.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a compensar las partidas presupuestarias del Ejercicio 2002 que registrarán excesos como consecuencia del reconocimiento dispuesto precedentemente, cuyo detalle obra en el Anexo II que forma parte de la presente, con economías que registra la ejecución presupuestaria al cierre del citado ejercicio y cuyo detalle obra en el Anexo III.

Artículo 6º..- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I, II y III al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1305-D-03.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9655

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1066

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modificanse los artículos 58º, 59º y 60º del Anexo I de la Ordenanza 11847 – Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 58º** .- Conexiones de agua. El cargo que deberá abonarse por la ejecución de conexiones de agua será determinado en función al diámetro requerido con arreglo a la siguiente tabla:

Ø de la conexión (mm)	CARGO
20 PEAD	\$ 195.-
25 PEAD	\$ 200.-

Cuando corresponda la instalación de caudalímetro deberá anexarse a la conexión un cargo que será determinado en función al diámetro del medidor con arreglo a la siguiente tabla:

Ø medidor	CARGO
½”	\$ 127.-
¾”	\$ 135.-
1”	\$ 190.-

Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o en hasta seis (6) cuotas iguales y consecutivas.”

“**Artículo 59º** .- Conexiones de cloaca. El cargo que deberá abonarse por la ejecución de conexiones de cloaca de diámetro de 110 mm PVC será de \$ 195.- Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o en hasta seis (6) cuotas iguales y consecutivas.”

“**Artículo 60º** .- Conexiones no tipificadas. Cuando se trate de conexiones de agua o cloaca no tipificadas en los artículos 58º y 59º, el cargo que deberá abonarse será presupuestado por O.S.S.E. en función a los costos que demande su ejecución. Los cargos resultantes podrán ser abonados al contado o en hasta seis (6) cuotas iguales y consecutivas.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9656

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1105

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (Personería Jurídica nº 7275), destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de las siguientes plazas: Mitre, Colón, Pueyrredon, Patricio Peralta Ramos, Rocha, España, Revolución de Mayo, Moreno, Cervantes Saavedra y Parque Primavera, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1105-D-03.

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9657

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1148

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 058 de fecha 28 de marzo de 2003 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se exceptuó a los organizadores de la prueba denominada “Desafío Atlántico de los Jóvenes” autorizada mediante Ordenanza n° 15226, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda que pudieran corresponder.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9658

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1163

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Pampas Worlwide S.A. a afectar con los usos “Depósito y Venta por Mayor y Menor de Prendas de Vestir, Accesorios y Artículos Deportivos”, el local existente en la calle Mendoza 4655, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 356b, Parcela 6a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Delimitar un módulo de 25 m2 interno a la parcela, destinado a carga y descarga.
- b) Dar cumplimiento a los establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado en la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9659

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1187

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la actual traza de la calle Dean Gregorio Funes, en un tramo de quince (15) metros hacia el N.E., teniendo como comienzo la proyección imaginaria de la línea municipal norte de la calle General Julio Argentino Roca.

Artículo 2º .- Prohíbese el estacionamiento de vehículos sobre la acera derecha según el sentido de circulación sobre la calle Funes, desde su intersección con la calle Roca, hasta veinte (20) metros hacia el norte, por la citada Dean Gregorio Funes.

Artículo 3º .- El Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental procederá a través de las dependencias competentes a realizar la modificación de la traza y su señalización como reducción de calzada, en un todo de acuerdo con las normas legales vigentes (Ley Nacional n° 24.449, artículo 22º, Anexo “L”).

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9660

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1250

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Mirta María García a afectar con el uso “Kiosco por Ventanilla” el inmueble ubicado en la calle Las Azucenas esquina Los Geranios, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 79, Parcela 7 del barrio Las Margaritas del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- a. No ocasionar denuncias de vecinos.
- b. Presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

- c. Cumplimentar lo establecido en la Ordenanzas 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9661

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1266

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Hugo Daniel Sánchez, D.N.I. 12.467.797, titular de la licencia de coche taxímetro nº 2021, a incorporar a la misma un vehículo marca Renault 12, dominio VBB-852, modelo 1993.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9662

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1267

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Luis Valotto a destinar con el uso del suelo comercial mayorista "Venta de Leña y Carbón a Granel" el inmueble ubicado en la calle Luro 8790, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI - Sección A - Manzana 59c - Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá destinar una superficie mínima intraparciliar de 100 m2 para operaciones de carga y descarga de los productos comercializados, prohibiéndose efectuar dichas operaciones en la vía pública.

Artículo 3º .- La autorización prescripta se condiciona al cumplimiento de las Ordenanzas 9784 y 14576, referidas al Código de Preservación Forestal y a arborescencia de aceras.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9663

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1269

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Jorge Vicente Oscar Formulari a afectar con el uso "Compra y Venta de Muebles y Artefactos para el Hogar" el local ubicado en la Av. Jara nº 1229, designado catastralmente como Circunscripción VI - Sección C - Manzana 206L - Parcela 10 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 Código de Preservación Forestal, en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9664
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1270

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur - INAREPS, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de desarrollar de manera conjunta aportes en el área de Capacitación, Investigación y Docencia y en cualquier otra actividad que resulte de interés común.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1270-D-03.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9665
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1272

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Margarita Ghidella a destinar con el uso del suelo "Salón de Belleza" el inmueble ubicado en la calle Alem 3878 local 4, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección D, Manzana 340a, Parcela 12, Polígono 00-04 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La autorización prescripta se condiciona al cumplimiento de la Ordenanza 10067 destinada a camas solares y de las Ordenanzas 9784 y 14576, referidas al Código de Preservación Forestal y arborestación de aceras.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9666
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1277

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adherida al Plan Provincial denominado Programa Luz Encendida conforme los términos del Decreto Provincial nº 123/03, autorizándose al Departamento Ejecutivo a realizar las tareas de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo Provincial para la celebración de los convenios correspondientes para su instrumentación.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Acta de Adhesión al Programa Luz Encendida conforme lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo modelo obra como Anexo I.

Artículo 3º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a instrumentar los mecanismos pertinentes para concursar por licitación pública la provisión de bienes y servicios con empresas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de General Pueyrredon, valorizando en modo especial la generación de empleo de carácter local.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1277-D-03.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9667
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1283

LETRA AM

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporanse como artículos 3º y 4º de la Ordenanza n° 13.819, los siguientes:

“**Artículo 3º** .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon un Registro Unico de Discapitados, donde a los inscriptos se les otorgará un carné con foto y las características identificatorias típicas de este tipo de documentos, para ser exhibido en la entrada a los espectáculos.”

“**Artículo 4º** .- Establécese la obligatoriedad de exhibición de la presente ordenanza en todos los espectáculos mencionados en el artículo 1º”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9668
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1286

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el convenio específico suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Estado Nacional que forma parte de la presente como Anexo I, cuyo objeto es la realización del Plan Nacional de Obras Municipales, fomentando la ejecución de obras y servicios de infraestructura a nivel local hasta un monto máximo de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 11/100 (\$278.976,11).

Artículo 2º.- El monto señalado será destinado al financiamiento de materiales y herramientas menores necesarios para la realización de obras de mejoramiento edilicio y servicios de infraestructura en inmuebles municipales destinados a la atención de la salud, educación, desarrollo social, así como engranzado de calles de tierra en barrios periféricos y bacheo de pavimentos asfálticos y de hormigón en distintos barrios, cuya mano de obra será aportada por los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar.

Artículo 3º.- La Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano y el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental serán los responsables de la ejecución de las obras.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo deberá prever las partidas necesarias para atender las erogaciones que demande el avance de las obras, conforme la modalidad de remisión de los fondos establecidos en la Cláusula 7º del citado convenio.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9669
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1293

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Román del Carmen Pineá, el desarrollo de los usos de “Hogar para la Tercera Edad” en el inmueble de su propiedad ubicado en la esquina de las calles Soler y Bosch, denominado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección H- Manzana 49h- Parcela 1m, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Mantener el desarrollo del uso, exclusivamente en planta baja.
- b) El titular de la habilitación deberá mantener la propiedad de la totalidad de las construcciones existentes en la parcela.
- c) Las edificaciones que no se habiliten con los usos objeto de la presente, deberán mantenerse con exclusividad al destino de vivienda del titular del predio.
- d) Cumplimentar los demás requisitos establecidos en la Ordenanza 13647.
- e) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforma la Ordenanza 14576.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente artículo, verificable en sucesivas inspecciones, implicará la posibilidad de revocamiento de lo autorizado en el artículo 1º.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9670

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1294

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) al Profesor Gerardo Bridi, DNI nº 20.715.545, en concepto de honorarios por la planificación, organización, ejecución y evaluación del Programa Municipal Escuelas Solidarias, que se realizara en la ciudad de Mar del Plata durante el año 2001.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9671

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1301

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Arquitecta Martha Levisman, Directora de los Archivos de Arquitectura Contemporánea Argentina (ARCA) y depositaria del archivo del Arquitecto Alejandro Bustillo, para que todos aquellos elementos gráficos (planos, bocetos, fotografías, etc.) ligados a la totalidad de las obras del Arquitecto Bustillo en Mar del Plata existentes en el ARCA o que tenga bajo su custodia, sean donados para completar y enriquecer el acervo cultural de la ciudad.

Artículo 2º .- Institúyese como depositario material y legal de todos aquellos elementos que se obtuvieren de la gestión mencionada en el artículo anterior, al Museo Archivo Histórico Municipal "Roberto Barili", previo su correcto inventario y clasificación.

Artículo 3º .- Incorpórase dentro de las campañas de difusión y promoción que lleva adelante la Subsecretaría de Cultura y aquellas que pudiera emprender el área de Preservación Patrimonial, la difusión de los elementos referidos al material mencionado en el artículo 1º, para conocimiento de los profesionales de la arquitectura, estudiantes, investigadores, turistas y población en general.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9672

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1303

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Eduardo César Viglietti, por su vasta producción cultural en el campo de las letras y del trabajo artesanal en cuero.

Artículo 2º .- Entréguese la presente distinción al señor Eduardo César Viglietti en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9673
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1306

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Rubén Roberto Rodríguez a destinar con el uso del suelo “Casa de Fiesta” el inmueble ubicado en Av. Colón nº 7130, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI- Sección A- Manzana 74c- Parcela 6.

Artículo 2º .- La autorización prescripta se condiciona al cumplimiento de las Ordenanzas 9784 y 14576, referidas al Código de Preservación Forestal y arborestación de aceras.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9674
NOTA H.C.D. Nº : 152

LETRA A

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 046 de fecha 14 de marzo de 2003 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Argentina Sono Film a utilizar el espacio público comprendido por el Paseo Jesús de Galíndez, en el sector doble mano a la altura del Torreón del Monje, durante la semana del 17 al 20 de marzo de 2003 para la filmación de la película “Un día en el paraíso”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9675
NOTA H.C.D. Nº : 281

LETRA P

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 071 de fecha 16 de abril de 2003 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó la utilización de un sector público de la Sierra y Laguna de los Padres para la realización de la “II Edición de la Carrera Eco Aventuras de Sierra y Laguna de los Padres 2003”, el día 19 de abril, bajo la organización de Pampa Sports.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9676
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1116

LETRA J

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 14550, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º - Créase una Comisión de Evaluación Distrital la que estará integrada por un representante del Departamento Ejecutivo, uno de cada Bloque de Concejales, uno de la empresa prestataria de energía eléctrica y dos como mínimo de instituciones comunitarias, a elección del Honorable Concejo Deliberante”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9677
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1370

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Justo Héctor Mario Zanier, por su destacado aporte a la ciencia de la salud.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente y sus fundamentos al Dr. Zanier, en acto público convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1868
NOTA H.C.D. Nº : 927

LETRA Z

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del proyecto "Corredor Turístico hacia la Vieja Usina del Puerto" y la conformación de una comisión impulsora para llevarlo a cabo.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1869
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1262

LETRA P

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra de teatro "Locademia de Geriatria", interpretada por el elenco estable de la Asociación de Sordos de Mar del Plata (ASMAR) .

Artículo 2º.- El H. Cuerpo manifiesta su reconocimiento a las siguientes personas:

Elenco Estable: Alfredo Armoa, Estela Esteves, Susana Gonzalez, Cristina Nasini y Jorge Quinteros, actores sordos señantes.
 Bailarinas Invitadas: Lucila Pérez Rioja, Agustina Pérez Rioja
 Dirección de Obra y "actuación sorpresa": Karina Priede.
 Representante del Elenco: Liliana Martínez.

Artículo 3º.- Entregar copia de la presente a los integrantes del elenco, en un acto convocado al efecto.

Artículo 4º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1870
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1315

LETRA AM

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "XIV Congreso de Historia Regional" que bajo la organización del Gabinete Marplatense de Estudios Históricos Regionales, se llevará a

cabo del 15 al 19 de setiembre de 2003 en las instalaciones del “Centro Cultural de la Biblioteca Ingeniero Julio Rateriy” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1871
NOTA H.C.D. Nº : 156 **LETRA C** **AÑO 2003**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la revista “Comunidad Pesquera”, editada por el Centro en Defensa de la Pesca Nacional (CeDePesca).

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Centro en Defensa de la Pesca Nacional (CeDePesca).

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1872
NOTA H.C.D. Nº : 356 **LETRA C** **AÑO 2003**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés los actos a realizarse el día 13 de mayo de 2003 en conmemoración de Nuestra Señora de Fátima, organizados por la Parroquia y el Centro de Comerciantes Güemes, consistente en la bendición del emplazamiento dedicado a la Virgen en la Plaza del Agua, procesión y misa en la Iglesia Parroquial.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1873
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1361 **LETRA U** **AÑO 2003**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las “Primeras Jornadas sobre Respuesta al Accidente de Aviación” que, organizadas por la Dirección de Bomberos del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo los días 16 y 17 de mayo de 2003, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : D-1072
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
 Exptes. 1776-FRP-98, 1364-J-00, 1780-V-01, 1637-AM-02, 2032-AM-02, 2108-P-02 y Notas 920-C-01, 440-P-02, 731-C-02, 954-M-02, 1118-G-02, 1121-D-02, 1149-A-02, 1166-Z-02, 1203-C-02, 1213-O-02, 1250-C-02, 1267-A-02, 1313-A-02, 12-P-03, 78-I-03, 79-P-03, 104-O-03, 183-O-03, 239-A-03, 262-C-03, 263-O-03, 290-P-03.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1776-FRP-98: Dando respuesta a la C- 1783, referente a estudios requeridos de distintas arterias de la ciudad.

Expte. 1364-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas adoptadas en higiene y seguridad en el Predio de Disposición Final de Residuos.

Expte. 1780-V-01: Estableciendo un régimen básico para la protección del medio ambiente.

Expte. 1637-AM-02: Dando respuesta a la C- 2420, referente a la solicitud de informe relacionada al funcionamiento de la planta de pretratamiento de efluentes cloacales.

Expte. 2032-AM-02: Dando respuesta a la C- 2448, referente a la eliminación del I.V.A en la comercialización de productos de la canasta básica nutricional.

Expte. 2108-P-02: Manifestando preocupación por la falta de personal suficiente en el Departamento de Propiedad Inmueble.

Nota 920-C-01: Cooperativa de Electricidad Laguna de los Padres. Exposición banca abierta referente a alumbrado público en la zona.

Nota 440-P-02: Pessolano, Oscar. Solicita autorización para instalar un módulo parrillero en un predio.

Nota 731-C-02: CILSA. Solicita ampliar R- 1723, referente a la realización de murales en paredes de la ciudad.

Nota 954-M-02: Martiarena, Osvaldo. Exposición banca abierta referente a diversos aspectos del Club Juventud Unida de Batán.

Nota 1118-G-02: Gordon, Virginia. Solicita respuesta a trámite iniciado por el EMDER referente a su continuidad laboral en el natatorio.

Nota 1121-D-02: Delegación Municipal de Batán. Solicita autorización para desarrollar la iniciativa denominada "Promoción Turística para la ciudad de Batán".

Nota 1149-A-02: Asociación Fundadores del Trueque. Solicita permiso para la utilización de los llamados "Galpones de Telefónica".

Nota 1166-Z-02: Zumpano, Rogelio. Eleva propuesta para preservar los monumentos construidos en bronce de la ciudad.

Nota 1203-C-02: Centro Laziale Marplatense. Solicita autorización para emplazar un monumento en homenaje a Roma.

Nota 1213-O-02: Obras Sanitarias. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2002.

Nota 1250-C-02: CEBRA. Solicita modificación a los Pliegos de Bases y Condiciones de algunos balnearios a fin de permitirles el cese de actividades en el mes de marzo.

Nota 1267-A-02: Asociación Cooperadora E.G.B. n° 31. Solicita la instalación de reductores de velocidad y semáforos en la esquina de San Lorenzo y España.

Nota 1313-A-02: Asociación Civil Marplatense de Seguridad. Eleva propuesta tendiente a la creación de una escuela de capacitación para el personal de seguridad privada.

Nota 12-P-03: Pratone, Marta. Exposición banca abierta referente al proyecto educativo empresarial destinado a jóvenes sin trabajo.

Nota 78-I-03: Intel Tecnología de Argentina S.A. Solicita autorización para uso de un espacio público para la presentación de la "Experiencia Intel Iside 2003".

Nota 79-P-03: Piacentino Cardillo, Marina. Eleva nota manifestando la falta de limpieza de ramas y alumbrado público en una zona del barrio Camet.

Nota 104-O-03: Obras Sanitarias. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de diciembre de 2002.

Nota 183-O-03: Obras Sanitarias. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de enero de 2003.

Nota 239-A-03: Agrupación Gauchesca Juan Manuel de Rosas. Solicita autorización para realizar una marcha de gauchos a caballo, en homenaje a los caídos en Malvinas.

Nota 262-C-03: Centro Aborigenista. Solicita se le autorice la utilización de la glorieta de la Plaza San Martín, para celebrar el "Día Internacional del Indio".

Nota 263-O-03: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de febrero de 2003.

Nota 290-P-03: Paz Crescencio y Otros. Solicitan permiso de uso precario para la explotación de las instalaciones de Playa Estrada.

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1073

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1233

LETRA J

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la "Comisión de Notables" que estará integrada por representantes destacados de la cultura, ciencia, deportes, educación, arte y otras áreas consideradas de interés.

Artículo 2º .- La "Comisión de Notables", tendrá a su cargo la elección de las personas que por los antecedentes y méritos en sus respectivos campos, sean reconocidas para recibir el título de Ciudadano Ilustre. Sus decisiones tendrán carácter no vinculante.

Artículo 3º.- La Comisión de Educación, Cultura y Deportes del H. Cuerpo será la encargada de designar a los miembros de la comisión a que hace referencia el artículo 1º.

Artículo 4º.- La recepción de las propuestas de ciudadanos para recibir el título mencionado en el artículo 2º se hará hasta el 30 de setiembre de cada año, la Comisión de Notables deberá expedirse sobre la viabilidad de cada una en un plazo de 60 días a partir de esa fecha. Las propuestas ingresadas con posterioridad a la misma serán evaluadas al año entrante.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2489

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1261

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, lo siguiente:

- a) Qué cantidad de equipos refrigerados por bifenilos policlorados (PCB) existen en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.
- b) Si esos equipos son de propiedad municipal.
- c) Si estaban instalados en el Parque Municipal de los Deportes y si se hallan en depósito o en uso.
- d) Si tienen un contenido de PCB superior a las 500 partes por millón.
- e) Costo que tendría la inmediata exportación de los mencionados equipos, trámites a realizar para enviar el PCB a países donde pueda ser tratado y neutralizar el refrigerante.
- f) Si existen en alguna otra dependencia municipal, en uso o en depósito, elementos o instalaciones que usen como método de refrigeración los bifenilos policlorados (PCB).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2490

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1263

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Autódromo", que asegure la disponibilidad del inmueble de dicha entidad para el funcionamiento del Jardín Municipal n° 33.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2491

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1276

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de donar a la Agrupación Sanlorentista "Padre Lorenzo Massa" un bien fiscal, para la construcción de una sede propia que nuclea a sus asociados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2492
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1284

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de un cartel de señalización en la Avenida Carlos Tejedor, en su intersección con la calle Fray Luis Beltrán, para los vehículos que circulen en dirección Sur-Norte, cuyo texto indique que el giro a la derecha es la última posibilidad de tomar la Avenida Félix U. Camet para continuar hacia el norte de la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2493
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1308

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, respecto de los puntos que a continuación se detallan, relacionados con la toma de posesión del inmueble denominado "Balneario Mariano" y/o "Playa Humana", sito en la avenida Martínez de Hoz nº 4550.

1. Si al momento de diligenciarse el mandamiento de posesión se dejó constancia del estado del mismo, así como de sus instalaciones.
2. Si en el caso de haberse constatado deficiencias, destrozos, o faltantes de elementos accesorios al inmueble, se hicieron las correspondientes denuncias penales y civiles, para determinar la responsabilidad de quienes detentaron su posesión hasta ese momento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2494
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1316

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a los términos de la Ordenanza nº 9364, respecto del taller mecánico que se encuentra funcionando en la calle Pampa nº 3922, lo siguiente:

- a) Nombre del funcionario municipal que manifestó con reiteración no haber hallado la mencionada dirección, consignando si se le ha iniciado sumario por ésto y si tiene otros sumarios en curso por actuaciones similares que provocan un retardo en el accionar municipal.
- b) Motivo por el cual no se clausuró de manera inmediata a partir de la ubicación de su dirección, la actividad comercial tal como fuera ordenado por el Juez actuante.
- c) Motivos por los que se sigue desarrollando la actividad, estando prohibida en esa zona, y nombre del funcionario que debería controlar el cumplimiento de la clausura impuesta por el Juez actuante.
- d) Causa por la que debió intervenir la Fuerza Policial para certificar que el local esté o no clausurado, cuando es el Municipio quien debe realizar esta tarea.
- e) Motivos por los que el Juez debió dar intervención a la Fuerza Policial y nombre de los funcionarios municipales que deberían haber procedido a la clausura ordenada por él.
- f) Medidas tomadas por la Dirección General de Inspección General para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez interviniente.
- g) Actuaciones (si las hubiere) realizadas por la Dirección de Obras Privadas y Uso de Suelo.

Artículo 2º .- Asimismo le solicita que, respecto al taller mecánico mencionado en el artículo anterior, actúe dando cumplimiento a todas las ordenanzas vigentes y vería con agrado que tome medidas separando a los agentes municipales intervinientes, hasta tanto se deslinden responsabilidades.

Artículo 3º .- El H. Cuerpo requiere que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, tramite la correspondiente Orden de Allanamiento, para el citado taller.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 8 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2495

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1360

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo postergue el acto eleccionario para Delegado Municipal de Sierra de los Padres y La Peregrina, a los efectos de consensuar mecanismos electorales, que permitan la mayor participación posible de vecinos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.